¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES AGOSTO 7 DE 1843. No. 5,958

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA **POBLACION.**

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 3.

D. Rafael Machado, Mercedes
Antonio Ferrer, Barcelona
Manuela Giles, Rio Janeiro
Santiago Metcay, Salto
Jorge Britain, Córdoba
Manuel Carneyro, Paisandú
Vicente Py, id.
Julia Avesia y una hermana, San-Fé.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 4.

D. Vicente Reaño, con tropa de arrias, despachada por su consignatario D. Gervacio Castro, San Juan.
Mariano Machao, su hijo y un dependienre, Córdoba
Blas Canares, Rio Janeiro

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 5.

D. Juan Irvan, Rio Janeiro
Francisco Barbosa, id.
Felipe Mesa y su esposa, Parana
Pedro Porella, E. Oriental
Miguel de la Cruz Moyano, id.
Juan J. Brid (presbitero), Janeiro
Francisco Darte, San Borja
Francisco Fonso, Entre-Rios
Luis Walnetfane, Rio Grande
Francisco Iturvide, Rio Janeiro
Juan Hughes, id.
Rodulfo Ebalhard, id.
Mateo Visayuel, Estado Oriental
Juan Echeverria, id.

¡Viva la Federacion!

Despacho de aduana.

Dia 5.

á Jovita Jorge, Maypú.
194 bolsas maiz, 59 id. arroz, 4 barricas almidoc.
á J. B. Prelig, Universidad 93.
40 cajones coñac, 10 barricas vino, 135 cajones encurtidos, 24 cuartas coñac.
á Jayme Llavallol é hijos, 98 Cangallo.
100 cajas ticholos, 58 bolsas arroz, 5 rollos tabaco.
á Briscoe, Trayford y Ca. 44 Potosi.
5 barricas planchas, 4 id. rejas, 2 id. argollas, 1 id. pavas, 2 id. fuelles, 1 id. llaves de cuja, trabadores, tornos y hevillas, 4 id. azadas, 2 id. picos, 2 id. cacerolas, 2 idem azuelas, 1 id. formones, gabias y tijeras; 1 id. aldavillas, 1 idem jarras.
á Hermann Dufourq y Ca., 102 Victoria.
24 barricas vino, 2 cuartas id.
á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.
14 petacones tabaco, 15 tercios yerba.
á Blanc y Constantin, Paz 11.
32 cajones vino, 15 barricas id.
á D. Juan Sousa Monteiro 109 Universidad.
110 barricas azucar.
á Hughes Hermanos.
31 petacones tabaco.
á Eduardo Freyer.
100 bolsas maní, 200 canastos ginebra,
á D. Jacinto Caprile, Paz 58.
210 cajas fideos, 3 id. salchichon.
á Zumaran y Tresserra, 66 Belgrano.
61 pipas de vino, 99 cajas licores, 6 tinajas.
á Angel G. de Elia, 124 Universidad.
47 cestos de dulce.
á Thode y Ca., 150 Universidad.
1,150 tablas de pino.
á Mr. Herand, Piedad 44.
39 pipas de vino tinto.
á Ochoa.
70 tercios de yerba.
á D. Remigio G. Moreno.
120 tercios yerba.
á Sa. Pereyra y Meyrelles, 103 Belgrano.
10 tercios yerba.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta Sarda *Dominga* de 87 toneladas, capitan Estevan Bocalaigata, de Montevideo el 4 del corriente, consignado á Juan B. Boassi, en lastre.

Pailebot Americano "*Jersey*" capitan E. Davis, del Busseo el 3 del corriente, consignado á J. Paravicini.

Bergantin español *Monte Carmelo*, de 150 toneladas, capitan Valentin, de Málaga el 10 de Junio, consignado á Zumarán y Tresserra, con cargamento general.

¡Viva la Federacion!

SALIDA.

Goleta de guerra de S. M. B. *Viper*, para la Colonia.

¡Viva la Federacion!

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Veriato*, para Lisboa, por don Angel G. de Elia; cargador—el mismo, 986 marquetas sebo derretido, 626 cajas id. id.; Adolfo Lange, 5 baules merceria.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

Caballos.

SE nesecitan unos cuantos buenos y fuertes: el que los tenga y quiera venderlos ocurra á la calle de la Reconquista No. 107 que encontrará con quien tratar
a7 3c.

¡Viva la Federacion!

BARATILLO de carbon á 6 ps. la cuartilla en la calle de Tacuarí num. 61 frente á la casa del Sr. General Mancilla. a7—5p

SE VENDE.

CALLE de Belgrano num. 291 un armazon de puesto con su útiles correspondientes. En la misma calle en la casa que sigue pasado el núm. 361, se vende una mesa de cedro de dos varas y media de largo y el correspondiente ancho y otra un poco mas chica en precios acomodados porque son usadas: allí mismo se reciben caballos de estimacion para guardarlos con seguridad y se vende es. combio para llenar cimient.
a7—3p

¡Viva la Federacion!

Se necesita

UNA Señora para emplearla en el Colejio de niñas huerfanas; la que se interese ocurra á dicho Colejio calle de la Paz que hallará con quien tratar. a7 3*

Avis.

Le Capitaine S. Lallier, previent les personnes qui voudraient concourrir au pret a la grosse a son navire le TANCREDE, pour solde complet, s'elevant a la somme de huit mille neuf cent quatre vingt sept piastres monnaie courante, d'avoir a deposer, en la chancellerie de France en cette ville, d'ici mardi huit Aout, a l'heure de onze heures du matin, leur soumission cachetée et indiquant le taux du profit maritime.
a7—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Interesante.

SE necesita encontrar para darle una quinta á medias, a un hombre que pueda dar garantias de su conducta y opinion: ella se compone de buenas y abundantes frutas, cuatro piezas en el mejor estado para habitarlas. El que guste recibirse de ella puede ocurrir a la calle de la Reconquista No. 156, donde encontrará con quien tratar. a7 3c

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Idioma Frances.

UN sugeto que posée bien este idioma desea merecer la confianza de las personas que se dedican á él, y ofrece enseñar bajo el mejor método y en la brevedad posible. Los Sres. que gusten favorecerlo pueden dirigirse á su habitacion calle del Restaurador núm. 183. Tambien dá lecciones en casas particulares.
a8 3p.

AVISO.

SE perdió en la noche del último temporal un bote del Bergantin Ingles *Adino* de balizas interiores, es pintado de negro por fuera con una cinta punzó al rededor y verde adentro: se perdió con un muchacho como de 17 años de edad llamado *George Thomson* quien lo entregue ó de noticias del muchacho ó bote, será bien gratificado, ocurriendo al Registro No. 22 calle de la Paz. a8—3p.

Wanted.

A GOOD COOK in a respectable family: the best of references are requisite as regards character and capacity, without which none need apply, at No. 53 calle de la Catedral.

¡Viva la Federacion!

INSTRUCCION PARA EL TRATAMIENTO DE LA **VIRUELA**

DESTINADA para suplir la falta de médico en los puntos de campaña en que no lohaya,

Con algunas observaciones sobre la—

VACUNA.

SE halla este cuaderno en la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

SE NECESITA

UN buen cocinero en una familia respetable, siendo esencial que pueda presentar los mejores informes respecto de su conducta y capacidad, sin cuyo requisito es escusado que ocurra al No. 53 calle de la Catedral,
a7 tfs.

¡Viva la Federacion!

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

En la calle de Corrientes N.o 201.

El Lunes 7 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán á la mejor postura para desocupar el cuarto los siguientes articulos:—

Un surtido de cuchillos cabo negro de todas menas, y baiuas, teteras de loza, tazas de almuerzo pintadas, cajas de té, un cajon peras, restos de jabon y otras menudencias de almacen, una comoda nueva con tocador á la moderna, una cuna, unas pocas sillas de madera y cuarterolas vacias, una guitarra fina de jacarandá, un apero completo con cabezadas, estribos y chapeado todo de plata.

El armazon y mostrador con otra porcion de articulos que se verán al tiempo de la venta.

¡Viva la Federacion;

POR TOMAS GOWLAND Y CA

En la casa de comercio de los Señores Barber y Orr, calle del Perú No. 13.

El Lunes 7 del corriente, á las once en punto, se rematarán precisemente á la mejor postura y á plazos que se estipularan, un surtido general de efectos ingleses, la mayor parte de ellos recien llegados de Inglaterra; el surtido se compone la mayor parte de—

Zarazas de varias clases inclusas de la verdadera marca del Galle, muselinas pintadas, cortes de vestido de chali, platillas de varias clases, coletas, brines de hilo de diferentes colores, pañuelos de manos bordados, muselinas caladas, alpacas, gambronas, parisienes, pañuelos de rebozo de algodon, y algunos otros efectos sanos y averiados.

POR LOS MISMOS.

En la Alameda.

Del bergantin belga—

Marco Polo.

El Martes 8 del corriente, á las once en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura, en lotes segun costumbre, por orden de los Señores Prior y Cónsules del Tribunal de Comercio y por cuenta de quien yertenezca, todo el aparejo, velamen, jarcias, anclas, cadenas, masteleros, vergas, motoneria y demas pertenencias del bergantin belga Marco Polo.

En lote aparte se rematará á las doce en punto, el casco, palos, -baupres, de dicho buque de 152 toneladas, recientemente clavado y forrado en cobre.

POR LOS MISMOS.

En la calle de la Paz No. 131.

EL Jueves 10 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todos los muebles de dicha casa, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

AVISO.

SE alquila un cuarto para tienda en la calle de la Victoria núm. 31 cuadra y media de la plaza para el teatro. a2 Sp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

OJO A LA **Conveniencia.**

La persona que guste componer perfectamente bien los techos de las azoteas, libres y seguros de que no se han de llover y en caso de lo contrario no cobra un real por su trabajo y gastos que se hagan; con garantías de un ciento por ciento mas barato que todas las composturas que puedan hacerse, sin cal ni polvo en comparacion de la capa que usan de esta clase de materiales, ni tierra Romana &a. &a. En la calle de Maypú núm. 88 encontrarán con quien tratar. a2 15p

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran lossalvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cayetano Campana se cita y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á una Capellanía lega de capital de tres mil pesos metálicos, fundada por D. Domingo Trillo con el carácter de albacea testamentario del Presbitero Dr. D. Francisco Javier Rendin, con fecha 27 de Mayo de 1728 ante el escribano D. Tomas José Boyzo, y que ha vacado por fallecimiento de D. José Domingo Trillo que la disfrutaba; para que en el perentorio termino de nueve dias contados desde esta fecha se apersonen por si ó por apoderados á deducirlos ante su Señoría, por la oficina de hipotecas; bajo apercibimento de que no verificándolo dentro del expresado termino les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Agosto 1.º de 1843. *Mariano Cabral.*
(Escribano público)
a 2 10p

¡Viva la Federacion!
¡Mueran los salvages unitarios!

PARA Cordoba y Mendoza.

Saldrán las acreditadas tropas de carretas de D. Pedro José Arenas del 1.º al 10 del presente mes de Agosto para ambas partes; tiene la mayor parte del cargamento y boyadas en el mejor estado para marchar. El que se interese para algun destino ocurra á la calle de las Artes núm. 40 que encontrará con quien tratar. a2 6p.

FOR **ANTWERP,**

The remarkably fast-sailing A 1 copper-fastened Swedish Brig

"OBERON,"

230 TONS REGISTER,
Captain B. M. HJORTH,

HAS room for 3 or 400 dry hides, provided that same can be shipped without causing delay in the vessel's sailing, and has good accommodations for passengers.

For terms of freight or passage, please apply to the consignees, Messrs. Bertram, Le-Breton & Delisle, or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

QUESO DE PENCO

HAY una partidita recien llegada que se venderà por mayor y menor en el almacen calle de la Alameda núm 41. j31 6p.

¡**FOR LONDON,**

The A.1. coppered and copper-fastened British brig

"RICHARD,"

228 Tons,
WM. CHAMBERS, Master,

HAVING a considerable part of her cargo engaged will be dispatched speedily.

For Freight apply to the Consignees Parlane, Macalister & Co., or to

Charles R. Horne,
Ship Broker.
a4—tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se venden

De 700 á mil cabezas de ganado Vacuno *al cortar*, bueno para saladero y para criar: se hallan en Cañuelas, á 14 leguas de la ciudad, y las vende el dueño por haber enagenado la Estancia con el ganado lanar que tenia, &. Ocurrase á la casa No. 21 calle de Belgrano. a4 3c.

Nueva invencion

DE lámparas portátiles y económicas recien llegadas de Paris, son de quemar espíritu ó aceite. Se venden en la armeria calle de la Victoria No. 146.
j28 15p

Aviso.

SE necesita un individuo que tenga connocimientos de Barracas, en la preparacion de cueros vacunos, descarnes y demas trabajos; el que se halle con buenas aptitudés y conocimientos en los ramos indicados para contratarse podrà ocurrir á la calle de Cangallo No. 127, desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y de las 3 hasta las 7 por la tarde previniendo que el establecimiento es en la campaña, y que deberá acompañar buenos informes sin los cuales no se les podrá admitir.
a3 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PERDIDA.

DESDE la Alameda, siguiendo por el camino del bajo hasta Palermo, se han perdido cerca de seis mil pesos en moneda corriente envueltos en un papel blanco; el que los haya encontrado y se sirva entregarlos en la oficina del Papel Sellado á D. Domingo Sagastizabal, recivirá una buena gratificacion.
j2-8p.

TO **Parents & Guardians.**

EDUCATION.

MR. P. S. LEWIS

RESPECTFULLY begs to acquaint his Friends and the Public that, having reopened his Establishment, he will receive a limited number of Students, either as boarders or day scholars, who will be solidly instructed and perfected in every branch of education that their parents may deem fit for them to prosecute.

For further particulars, and terms, (which will be moderate) please apply at Mr. L's. residence, No. 157, Calle de Maypú.
a2—15

AVISO.

EN la Calle de Suipacha, No. 12, hay en venta cuatro mesas de escuela con sus bancos correspondientes; cada mesa de 4 varas de largo. a4 3c.

Se desea alquilar

UNA casa con regulares comodidades, de la plaza al Norte. Darán razon en la Calle de la Piedad núm. 144.
a4 tfc

FOR **New York & Boston,**

The A.1. Prussian barque

"HIRAM,"

FRED. EMMANNS, Master,
coppered and copper-fastened,

HAVING discharged all her inward cargo, will take freight for the above ports at moderate terms.

Apply to Capt. Emanns, at Mr. Zwingen's Hotel, or to the Consignees

Bunge, Hutz & Co.
70, Reconquista.
a4—3c

Interesante.

EN la calle de la Victoria núm. 102, hay una pequeña partida de grasa, de superior calidad, y se vende el todo ó parte de ella. Los Sres. que se interesen, pueden ocurrir à dicha casa qué encontrarán con quien tratar.
a2—tfs.

AVISO.

SE desea saber el paradero de D. José Arduino y D. José Masafierro para comunicarles noticias que les son de interés; pueden ocurrir á la calle de Cangallo núm. 101 a2 6c

Aviso.

SE ofrece para mayordomo de una estancia, por sueldo ó por contrata, un mozo que se ha criado en el campo, y que tiene todas las recomendaciones y aptitudes que se pueden desear. Ocúrrase á la calle de la Universicad No. 27.
a2 6c.

Cabras Lecheras.

SE necesitan dos. Ocúrrase á la Calle de Federacion, No. 62.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Los Contadores Generales—

Buenos Aires, Agosto 2 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los Precios corrientes en el mes próximo pasado de Julio—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

En cumplimiento de la órden superior del dia 5 de Setiembre próximo pasado, acompañan á V. E. los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los corredores de número, relativas á los precios corrientes en el mes pasado de Julio, é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas.

Dios guarde á V. E. muchos años—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Corredor mas antiguo Pablo Santillan—

Buenos Aires, 31 de Julio de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia y 14 de la Confederacion Argentina—

A los Sres. Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto del año próximo pasado, tiene el honor de acompañar á Vds. las planillas de precios corrientes en el presente mes de los articulos de importacion y exportacion firmada por los corredores de número—

Dios guarde á Vdes. muchos años—

Pablo Santillan.

Es copia— *Fuentes—Urquiza.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Precios corrientes de la Plaza por Mayor en el mes de Julio de los artículos de Importacion y Exportacion que dan los Corredores de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto del 13 de Agosto del año próximo pasado.

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismo.		
Arpilleras de 40 pulgadas.	*yarda*	de diez á catorce reales.	1 2	á	1 6
Astracanes	"	de seis á siete pesos	6	á	7
Aguaraz	*galon*	diez y ocho pesos	"	"	18
Añil de Manila	*libra*	quince pesos	"	"	15
Alumbre	*arroba*	cuarenta pesos	"	"	40
Alcaparosa	*libra*	un peso	"	"	1
Agujas surtidas	*millar*	seis pesos	"	"	6
Anillos falsos	*gruesa*	treinta pesos	"	"	30
Alfileres	*paquete*	ocho pesos	"	"	8
Argollas de composicion	*docena*	diez á diez y ocho pesos segun su calidad	10	"	18
Agua de colonia	"	de doce á cuarenta pesos	12	á	40
Azucar blanca del Brasil	*arroba*	de treinta y cuatro á treinta y cinco pesos	34	á	35
Azucar terciada idem	"	de veinte y ocho á treinta y un pesos	28	á	31
Aceite	"	cincuenta y cuatro pesos	"	"	54
Anchoas	"	quince pesos	"	"	15
Almendras con cáscara	"	cuarenta y cinco pesos	"	"	45
Avellanas	"	veinte y cinco pesos	"	"	25
Azucar de pilon	"	cuarenta y ocho pesos	"	"	48
Anís en grano	"	treinta y seis pesos	"	"	36
Arroz de la Carolina	"	veinte y dos á veinte y seis pesos	22	á	26
Almidon de mandioca	"	de veinte y seis á veinte y ocho pesos	26	á	28
Azogue	*libra*	de treinta á cuarenta pesos	30	á	40
Alcanfor crudo	*arroba*	de quinientos á seiscientos pesos	500	á	600
Arroz del Brasil	"	veinte y dos pesos	"	"	22
Arroz de la India	"	catorce pesos	"	"	14
Azucar rubia	"	de veinte y uno á veinte y tres pesos	21	á	23
Alquitran de Suecia	*barrica*	cien pesos	"	"	100
Aceite de linaza	*galon*	quince pesos	"	"	15
Aguardiente de España de 34 á 35 grados	*pipa*	mil setecientos cincuenta á mil ochocientos pesos	1750	á	1800
Id. de 20 grados	"	ochocientos setenta y cinco pesos	"	"	875
Id. frances de 34 á 35 grados	"	mil quinientos cincuenta pesos	"	"	1550
Id. de 20 grados	"	ochocientos pesos	"	"	800
Id. ingles de papas	"	mil doscientos cincuenta pesos	"	"	1250
Id. caña del Brasil	"	mil tresc'tos á mil tresc'tos cinc'ta ps.	1300	á	1350
Id. de San Juan	*barril*	ciento treinta pesos	"	"	130
Id. anisado de Mallorca de 28½ grados	*pipa*	mil seiscientos ochenta á mil setec'tos ps	1680	"	1700
Aguardiente anisado de Mallorca de 20 grados	"	mil cincuenta pesos	"	"	1050
Id. de 28 grados en garrafones	*garraf.*	cincuenta y cinco á sesenta pesos	55	á	60
Id. de 20 grados id	"	cuarenta y cinco á cuarenta y ocho pesos	45	á	48
Anisete frances	*canasto*	veinte y cuatro pesos	"	"	24
Azucar blanca Habana	*arroba*	cuarenta y uno á cuarenta y dos pesos	41	a	42
Afiladores de acero	*docena*	de treinta á cincuenta pesos	30	á	50
Azucar terciada Habana	*arroba*	veinte y seis pesos	"	"	26
Aceite en botijuelas	*una*	treinta pesos	"	"	30
Aceitunas Málaga	"	treinta pesos	"	"	30
Id. sevillanas	*barril*	treinta y ocho pesos	"	"	38
Azafran de Castilla	*libra*	doscientos setenta pesos	"	"	270
Abanicos finos de moda	*docena*	trescientos veinte pesos	"	á	320
Id. ordinarios	"	senta y cinco pesos	"	á	65
Id. de nacar finos	*uno*	ciento cincuenta á trescientos pesos	150	á	300
Arandelas de cristal	*docena*	de doce á veinte y cuatro pesos	12	"	24
Agua de colonia francesa de 1.a	"	de cincuenta y cinco á sesenta pesos	55	á	60
Id. alemana de 1.a	"	treinta y seis pesos	"	"	36
Anteojos de carey y de acero	*docena*	cien pesos	"	á	100
Id. ordinarios	"	sesenta pesos	"	á	60
Agua de ambar de 1.a	"	de cuarenta á cincuenta pesos	40	á	50
Id. ordinaria	"	de diez á catorce pesos	10	á	14
Antiparras	"	de cuarenta á cincuenta pesos	40	a	50
Aceite de macasar	"	de diez á catorce pesos	10	á	14
Acero	*quintal*	de ciento veinte y cinco á ciento treinta	125	á	130
Agujas de enfardar	*gruesa*	de veinte y cuatro á veinte y ocho	24	á	28
Id. de coser velas	*millar*	de cuarenta á sesenta pesos	40	á	60
Alambre de fierro surtido	*quintal*	de ciento cuarenta á ciento sesenta	140	á	160
Id. de laton	*libra*	de seis á siete	6	á	7
Alicates	*docena*	de veinte y cuatro á cuarenta	24	á	40
Almadanetas	*pieza*	de tres á cuatro	3	á	4
Almireces de fierro	*docena*	de ciento veinte á ciento cuarenta pesos	120	á	140
Id. de bronce	*libra*	de cuatro y medio á cinco pesos	4 4	á	5
Anclas	"	de seis á siete reales.	6	á	7
Anillos de laton	*gruesa*	de cuatro á cinco pesos	4	á	5
Anzuelos de acero	*millar*	de cuarenta á cincuenta pesos	40	á	50
Azadas	*docena*	de sesenta á sesenta y dos pesos	60	á	62
Azadones	"	de sesenta á sesenta y dos pesos	60	á	62
Azuelas	"	de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40	á	45
Acanaladores	*pieza*	de sesenta y cinco á setenta pesos	65	á	70
Aldabas llamaderes	*docena*	de cincuenta y cinco á sesenta pesos	55	á	60
Argollas de fierro	*gruesa*	de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40	á	45
Id. de laton	"	de treinta y seis á cuarenta pesos	36	á	40
Azadores de fierro	*docena*	de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40	á	42
Agujetas con escovillas	*una*	doce reales	"	"	1 4
Balanzas de fierro de patente	*pieza*	de ochocientos á mil pesos	800	á	1000
Balancillas de laton	*docena*	de catorce á cuarenta pesos	14	á	40
Bandejas charoladas	*docena*	de sesenta y cinco á setenta pesos	65	á	70
Barquines para fragua	*pieza*	de ciento cuarenta á ciento cincuenta ps.	140	á	150
Barrenos de mano	*docena*	de cuatro a ocho pesos	4	á	8
Id. de cargar	"	de cincuenta y cinco á sesenta pesos	55	á	60
Berbiquines de doce barrenas	*pieza*	de diez y seis á diez y ocho pesos	16	á	18
Bigornias	*libra*	á doce reales	"	"	1 4
Braceros de fierro	*pieza*	de doce á catorce pesos	12	á	14
Brocas de idem	*paquete*	de quince á diez y seis pesos	15	á	16
Bronce en chapas	*libra*	de cuatro y medio á cinco pesos	4 4	á	5
Buriles	*docena*	de tres á seis pesos	3	á	6
Baldes de fierro	*pieza*	de veinte y sies á veinte y ocho pesos	26	á	28
Boges de fierro para carro	*par*	treinta y seis pesos	"	"	36
Baldes de lata	*docena*	doscientos cuarenta pesos	"	"	240
Bisagras de fierro batido	"	de doce á diez y seis pesos	12	á	16
Bocados de fierro	*pieza*	de cinco á seis pesos	5	á	6
Batidores de talco	*docena*	de veinte ocho á treinta pesos	28	á	30
Id. de carey	"	doscientos cincuenta pesos	"	"	250
Bordonas de guitarra	*gruesa*	de ochenta á noventa pesos	80	á	90
Barajas finas	*docena*	de diez á quince pesos	10	á	15
Baulitos surtidos	"	de cuarenta á sesenta pesos	40	á	60
Belones de bronce	*pieza*	de ochenta á noventa pesos	80	á	90
Bolas de billar	*juego*	doscientos pesos	"	"	200
Botones hueso	*gruesa*	dos pesos	"	"	2
Id. de nacar	*docena*	cuatro pesos	"	"	4
Id. de metal	"	de seis á siete pesos	6	á	7
Bonetes griegos	"	sesenta pesos	"	"	60
Bacalao	*quintal*	cincuenta á sesenta pesos	50	á	60
Id. en tambores	"	cuarenta y dos pesos	"	"	42
Brea	*barrica*	cuarenta y cinco pesos	"	"	45
Botones de chaleco	*docena*	de doce á catorce pesos	12	á	14
Broches de vestido	*gruesa*	de doce á catorce pesos	12	á	14
Betun	*docena*	quince pesos	"	"	15
Botones para poncho	"	catorce pesos	"	"	14
Bandejitas charoladas	"	ciento veinte pesos	"	"	120
Botones de tirador	"	de veinte á veinte y dos pesos	20	á	22
Id. chaqueta	*gruesa*	de cinco á ocho pesos	5	á	8
Botas francesas	*par*	de noventa á cien pesos	90	á	100
Id. inglesas	"	ciento diez pesos	"	"	110
Botines claveteados	"	de treinta á treinta y dos pesos	30	á	32
Bayetas de dos frisas punzó	*vara*	de siete á ocho pesos	7	á	8
Id. surtidas	"	de cinco y medio á seis y medio pesos	5½	á	6½
Id. fajuelas	*pieza*	de trescientos á trecientos cincuenta pesos	300	á	350
Id. de medio pellon	*vara*	de diez á catorce pesos	10	á	14
Id. de colores surtidas de 48 á 50 pulgadas	*yarda*	de seis y medio á siete pesos	6 4	á	7
Bretaña de hilo inglesa de 7½ yardas	*pieza*	de cuarenta á sesenta pesos	40	á	60
Id. mezclas con algodon	"	treinta pesos	"	"	30
Bayetas de medio pellon	*yarda*	de diez á catorce pesos	10	á	14
Bayetas de pellon	"	de diez y seis á diez y ocho pesos	16	á	18
Bramantes ordinarios	*yarda*	de siete á ocho reales	7	á	1

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismo.		
Brines aplomados de hilo	*yarda*	de dos y medio á seis pesos	2 4	á	6
Id. blancos	"	de dos y medio á seis pesos	2 4	á	6
Id. mezclas	"	de uno con seis á tres pesos	1 6	á	3
Id. blancos de algodon	"	de uno con seis á dos con cuatro	1 6	á	2 4
Bombasí	"	de uno con seis á dos pesos	1 6	á	2
Brotañas legítimas	*pieza*	de cuarenta á cincuenta y cinco pesos	40	á	55
Id. angostas	"	de veinte y ocho á treinta y cuatro	28	á	34
Bramantes franceses de hilo	*vara*	de ocho á once pesos	8	á	11
Baina para bayoneta	*una*	tres pesos	"	"	3
Balijas de lona fuertes	*una*	veinte y cuatro pesos	"	"	24
Bainas para machetes con conteras de lata	"	nueve pesos	"	"	9
Baihas para machetes sin conteras	"	cinco pesos	"	"	5
Cananas	*una*	diez pesos	"	"	10
Caronas de zuela media medida para negocio	*una*	diez pesos	"	"	10
Caronas de zuela lisas y grandes	*una*	de treinta á treinta y dos pesos	30	á	32
Cinchas de zuela lisas de 5 argollas con correones de cuero	*una*	de veinte y cinco a veinte y seis	25	a	26
Cartucheras de infanteria con caja de lata	*una*	quince pesos	"	"	15
Camisetas de lana	*docena*	de ciento á ciento sesenta y ocho pesos	100	á	168
Calzoncillos de id.	"	ciento setenta y cinco pesos	"	"	175
Crehuelas	*yarda*	dos pesos	"	"	2
Creas	"	tres pesos	"	"	3
Cocos blancos	*pieza*	veinte a veinte y cuatro pesos	20	a	24
Id. de colores	*yarda*	un peso	"	"	1
Id. blancos de forros	"	de ocho á nueve reales	1	á	1 1
Casimires de 34 yardas	"	de doce á diez y ocho pesos	12	á	18
Cambray de hilo de 12 anas	*pieza*	de doscientos á doscientos ochenta	200	á	280
Colchas de algodon de color	"	diez pesos	"	"	10
Id. id. blancas	"	doce á diez y ocho pesos	12	á	18
Cotonias	*yarda*	de diez y ocho reales á tres ps	2 2	á	3
Chalí liso bueno	*vara*	de cinco á ocho pesos	5	a	8
Id. estampado	*metro*	de tres á diez pesos	3	a	10
Ceñidores de seda	*docena*	ciento sesenta pesos	"	"	160
Coton	*yarda*	de doce á diez y seis pesos	12	á	16
Cotin de hilo	"	tres pesos	"	"	3
Coletas de hilo de 30 yardas	*pieza*	de treinta y ocho á cuarenta y cinco pesos	38	a	45
Id. mezcladas	"	de veinte á veinte y cinco pesos	20	a	25
Chambergillas de seda de 30 anas	"	de diez á doce pesos	10	a	12
Id. con algodon id. id.	"	de ocho á ocho y medio pesos	8	á	8 4
Id. de seda pura pieza de 11 anas	"	tres y medio á cuatro pesos	3½	á	4
Cintas de cordon de 20 anas	"	de tres á tres con cuatro pesos	3	a	3 4
Id. de lana punzó	"	de cinco á siete pesos	5	a	7
Crespon de 18 anas	"	de noventa á ciento veinte pesos	90	a	120
Cotones	*yarda*	de doce á diez y seis pesos	12	á	16
Canton	"	de diez á diez y ocho reales	1 2	"	2 2
Candeleros de cristal	*par*	de veinte á veinte y cinco pesos	20	a	25
Id. mas ordinarios	*docena*	ciento veinte pesos	"	"	120
Cintas de canaba	*pieza*	de ciento á ciento cincuenta pesos	100	a	150
Candeleros de platina	*docena*	de ochenta á cien pesos	80	á	100
Id. de dos ó tres luces	*par*	ciento sesenta pesos	"	"	160
Carteras finas	*docena*	de ochenta á noventa pesos	80	a	90
Cuerdas romanas de treinta el mazo	*mazo*	de ocho a diez pesos	8	a	10
Costureros	*uno*	de veinte á veinte y cinco pesos	20	a	25
Costureros con música	"	de ciento cincuenta a doscientos pesos	150	a	200
Cortaplumas finas surtido	*docena*	de ochenta a cien pesos	80	a	100
Id. ordinarias	"	de treinta a cuarenta pesos	30	a	40
Cubiertos cabo de marfil	"	de ochenta a noventa pesos	80	a	90
Id. de hueso	"	de doce á quince pesos	12	a	15
Corbatines de seda	"	de cien á ciento veinte pesos	100	a	120
Id. de almohadilla	"	de veinte á treinta pesos	20	a	30
Cajas de rapé en carey	"	de doscientos a trescientos pesos	200	a	300
Cuerdas chilenas	*gruesa*	de tres a cuatro pesos	3	a	4
Chupones para niños de plata	*docena*	de ciento cincuenta a doscientos pesos	150	a	200
Id. de platina	"	de treinta a cuarenta pesos	30	a	40
Cepillos para afeytar	"	cuarenta y cinco pesos	"	"	45
Cascabeles de metal	*paquete*	seis pesos	"	"	6
Cebas fulminantes inglesas	*mil*	quince pesos	"	"	15
id francesas	"	seis pesos	"	"	6
Collares de perlas falsas	*docena*	tres pesos	"	"	3
Cucharas ordinarias	*gruesa*	treinta pesos	"	"	30
Cajas de musica	*una*	de sesenta á ochenta pesos	60	a	80
Canela	*libra*	de siete a ocho pesos	7	á	8
Clavo	"	siete pesos	"	"	7
Chorisos de Estremadura	"	nueve pesos	"	"	9
Cominos	*arroba*	treinta pesos	"	"	30
Caña Brasil 22 grados blanca	*pipa*	novecientos pesos	"	"	900
Id. Habana 20 grados catalana	"	setecientos pesos	"	"	700
Coñac ingles 23 grados	*galon*	diez y nueve pesos	"	"	19
Id. frances 21 grados	"	once á doce pesos	11	a	12
Id. id. en cajones	*docena*	de treinta y dos á cuarenta pesos	32	á	40
Cerveza blanca inglesa	"	cincuenta y cinco pesos	"	"	55
Id. colorada id.	"	sesenta pesos	"	"	60
Id. hamburguesa	"	de treinta á treinta y cinco pesos	30	a	35
Id. francesa	"	treinta y cinco pesos	"	"	35
Cidra del Norte en cajones	"	sesenta y cinco pesos	"	"	65
Café	*quintal*	ciento veinte pesos	"	"	120
Cacao	"	sin precio	"	"	"
Cera en marquetas	*libra*	de once á doce pesos	11	a	12
Id. en velas	"	de once á trece pesos	11	a	13
Carne salada de vaca bar. de 2 qls.	*barrica*	ciento noventa á doscientos pesos	190	"	200
Id. id. de puerco	"	ciento cincuenta á doscientos pesos	150	á	200
Cigarros de Virginia	*mil*	de cincuenta á cien pesos	50	"	100
Carey	*libra*	de ciento á ciento veinte pesos	100	a	120
Chapas de caoba	*pie*	de cuatro á ocho reales	" 4	a	1
Caoba	"	de tres y medio á cuatro pesos	3 4	a	4
Cucharas de plata alemana	*docena*	de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45	a	50
Id. de café	"	veinte pesos	"	"	20
Id. de composicion	"	de ciento veinte á ciento treinta pesos	120	a	130
Id. de acero francesas	*gruesa*	noventa pesos	"	"	90
Calzadores	*docena*	cuatro pesos	"	"	4
Cajones juguetes con 50 docenas	*uno*	seiscientos cincuenta pesos	"	"	650
Cabetes	*mil*	cinco pesos	"	"	5
Cuñetes aceytunas	*uno*	de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40	a	45
Coñac superior	*docena*	treinta y ocho pesos	"	"	38
Comodas de Alemania	*una*	de cuatrocientos cincuenta á quinientos cincuenta pesos	450	a	550
Carabanas doradas	*docena*	setenta y dos pesos	"	"	72
Id. mas ordinarias	"	veinte pesos	"	"	20
Canastos de loza	*uno*	de trescientos á quinientos pesos	300	a	500
Cristales surtidos	*docena*	de once á quince pesos	11	a	15
Campanas	*libra*	nueve pesos	"	"	9
Chimeneas de fierro	*pieza*	de doscientos veinte a doscientos cincuenta pesos	220	a	250
Cinceles de acero	*docena*	de veinte y ocho a treinta pesos	28	a	30
Clavazon de fierro surtido	*quintal*	de cuarenta y cinco á cien ps.	45	"	100
Id. de laton	*libra*	de tres a tres y medio pesos	3	a	3 4
Id. de cobre	"	de siete a ocho pesos	7	a	8
Cobre en plancha	"	de ocho a nueve pesos	8	a	9
Compases de fierro	*docena*	de veinte y dos a veinte y cuatro pesos	22	a	24
Id. de bronce	"	de cuarenta y cinco a cincuenta pesos	45	a	50
Cruces de balanza de fierro	"	de cuarenta y cinco a cincuenta pesos	45	a	50
Cucharas de albañil	"	de cuarenta a cuarenta y dos pesos	40	a	42
Cuchillos cabo de palo	*docena*	de veinte y ocho a treinta pesos	28	a	30
Id. cabo de asta	"	de veinte seis a veinte y ocho pesos	26	a	28
Cuchillas de zapatero	"	de siete a ocho pesos	7	a	8
Id. de talabartero	"	de treinta y seis a treinta y ocho pesos	36	a	38
Cucharones de fierro	"	de treinta y seis a treinta y ocho pesos	36	a	38
Id. de peltre	"	de treinta y seis a cuarenta pesos	36	a	40
Carboneras de mano	*pieza*	de noventa a cien pesos	90	a	100
Chairas	*docena*	de treinta a treinta y dos pesos	30	a	32
Cacerolas de fierro	"	de doscientos diez a doscientos doce pesos	210	a	212
Id. de laton	"	de ciento sesenta a ciento setenta pesos	160	a	170
Id. hoja de lata	"	de ciento treinta a ciento cuarenta pesos	130	a	140
Cafeteras id.	"	de ciento quince a ciento veinte y cinco	115	a	125

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismo.		
Cerraduras surtidas	docena	de cincuenta y cinco a sesenta pesos	55	a	60
Id. chicas.	”	de quince a diez y seis	15	a	16
Cerrojos de fierro	”	de cuarenta y ocho a cincuenta	48	a	50
Cadenas de fierro para buques de 1¼ pulgadas á 2 pulgadas	libra	seis reales	”	a	6
Cepillos de carpintero	docena	de ciento a ciento diez pesos	100	a	110
Clavos para herrar caballos.	quintal	de trescientos a trescientos cincuenta pos.	300	a	350
Canelon	libra	cinco pesos	“	“	5
Correas para caramañolas	una	cuatro pesos	”	”	4
Correas para espuelas punteadas	par	siete pesos	”	”	7
Correas para espuelas lisas	“	un peso cuatro reales	”	”	1 4
Carbon de piedra	tonelada	de ciento ochenta a doscientos pesos.	180	á	200
Dragonas de zuela para sable	una	doce reales	”	“	1 4
Dédales de fierro	gruesa	de cincuenta y cinco a sesenta pesos	55	a	60
Despaviladeras de fierro	docena	de doce a catorce pesos	12	a	14
Id. de acero	”	de veinte y cuatro a veinte y seis pesos	24	a	26
Id. de bronce	”	de treinta y cuatro a treinta y seis pesos	34	a	36
Destornilladores	”	de veinte y cuatro a veinte y cinco pesos	21	a	25
Dedales	gruesa	catorce pesos	”	“	14
Dados de marfil	cien	veinte y cinco pesos	”	“	25
Id. de hueso	”	quince pesos	”	“	15
Estriberas de zuela lisas	par	cuatro pesos cuatro reales	“	“	4 4
Estacones de naranjo	uno	nueve pesos	“	“	9
Esteras de esparto	pieza	noventa pesos	”	“	90
Espaviladeras platina	docena	doscientos pesos	”	“	200
Elasticos para tiradores	docena	de treinta a cien pesos	30	a	100
Espejos dorados	”	de ciento a ciento veinte pesos	100	a	120
Eslabones de acero	”	nueve pesos	“	“	9
Estopa	quintal	de setenta a ochenta pesos	70	a	80
Espíritu de alquitran	barrica	ciento ochenta pesos	”	”	180
Espejos de carton	docena	diez y seis pesos	“	“	16
Id. dorados	uno	diez y seis pesos	“	“	16
Espejuelos ordinarios	docena	setenta pesos	”	”	70
Estaño en barra fino.	libra	cinco pesos	”	”	5
Escobines surtidos	pieza	de treinta a cuarenta pesos	30	a	40
Escofinas	docena	treinta y cinco pesos	“	“	35
Escoplos	”	treinta y cinco pesos	“	“	35
Escardillos	”	cuarenta y siete pesos	“	“	47
Escuadras	”	noventa pesos	“	“	90
Espuelas de fierro	”	de setenta a ochenta pesos	70	a	80
Estaquilladores.	paquete	quince pesos	“	“	15
Estufas de fierro	pieza	ciento cincuenta á doscientos pesos	150	á	200
Estribos de fierro	docena	treinta pesos	“	“	30
Idem de bronce..	“	veinte y cinco pesos	“	“	25
Estoperoles	quintal	doscientos á doscientos veinte pesos	200	á	220
Escardas	par	ocho pesos	“	“	8
Ejes de fierro	quintal	treinta y tres pesos	“	“	33
Espumaderas	docena	treinta y siete	“	“	37
Idem de estaño.	“	cuarenta y tres	“	“	43
Fieles de fierro..	“	cuarenta y seis pesos	“	“	46
Fierro en barras	quintal	treinta y cuatro pesos	“	“	34
Idem redondas	“	cincuenta pesos	“	“	50
Idem en planchas	“	cuarenta y cinco pesos	“	“	45
Idem para arcos	“	cuarenta y cinco pesos	“	“	45
Idem tiradillo.	“	treinta y tres pesos	“	“	33
Formones surtidos	docena	viente y cuatro pesos	“	á	24
Fuentes de peltre	“	ciento noventa pesos	“	“	190
Idem de lata.	“	treinta y seis	“	“	36
Felpudos	“	cien pesos.	“	“	100
Fariña	arroba	de trece á quince pesos	13	á	15
Fajas inglesas..	docena	sesenta pesos	“	“	60
Frenos con copas de composicion.	“	cuatrocientos pesos.	“	“	400
Idem sin copas	“	ciento cincuenta pesos	“	“	150
Idem ordinarios	“	cincuenta á sesenta pesos.	50	á	60
Flores artificiales.	caja	ciento diez pesos	“	“	110
Figuras de porcelana	docena	ciento diez pesos	“	“	110
Fósforos	gruesa	treinta y dos pesos	“	á	32
Franela	yarda	de tres á cuatro pesos	3	á	4
Idem de lana.	“	cinco pesos.	“	“	5
Felpa francesa..	metro	treinta pesos	“	“	30
Florentinas,	yarda	nueve reales	”	”	1 1
Florencias de seda	metro	siete pesos	”	”	7
Fresadas	pieza	de veinte á cuarenta pesos	20	á	40
Idem superiores	“	setenta pesos.	“	“	70
Fundas para fusil de loneta	una	cinco pesos	”	”	5
Frenos de media medida del pais.	uno	veinte pesos	”	”	20
Garbanzos	arroba	treinta y dos pesos	“	“	32
Gorros catalanes,	docena	noventa pesos	“	“	90
Idem ingleses	“	treinta pesos	“	“	30
Gros..	metro	diez pesos	”	”	10
Idem liso	“	ocho pesos	”	”	8
Gacero de seda y algodon	“	seis pesos	”	”	6
Gacilla de seda	“	cuatro pesos	”	”	4
Idem floreada.	“	diez pesos	”	”	10
Guantes de seda	docena	cincuenta á ochenta y cuatro pesos	50	á	84
Galon de oro y plata falsos	yarda	dos pesos	“	“	2
Granates surtidos	docena	dos pesos	“	“	2
Guantes de cabretilla	“	sesenta á setenta pesos	60	á	70
Ginebra de España 34 grados	pipa	mil quinientos pesos	“	“	1500
Idem de Holanda 20 grados	“	novecientos cincuenta pesos	“	“	950
Idem en frasqueras y canastos..	docena	cuarenta pesos	“	“	40
Idem en bocois	“	cuarenta pesos	“	“	40
Idem americana	pipa	novecientos pesos	“	“	900
Goayaba fina panes	arroba	ochenta pesos	“	“	80
Idem ordinaria	“	cincuenta pesos	“	“	50
Goma arabiga..	libra	doce pesos	“	“	12
Guitarras ordinarias	una	cincuenta pesos	“	“	50
Idem chicas..	“	veinte pesos	“	“	20
Garlopas surtidas	docena	doscientos quince pesos	”	”	215
Garlopines	“	doscientos pesos	“	“	200
Gatos de fierro.	uno	doscientos veinte y cinco pesos	”	”	225
Guadañas	docena	ciento cuarenta y cinco pesos	”	”	145
Gubias	“	diez y siete pesos	”	”	17
Ganchos de fierro surtidos	“	ocho pesos	”	”	8
Goznes dobles..	“	cincuenta y cinco pesos	”	”	55
Hachas de fierro	“	sesenta y cinco pesos	”	”	65
Hachuelas	“	cuarenta pesos	”	”	40
Hebillas surtidas	gruesa	doce pesos	”	”	12
Hoja de lata	caja	doscientos pesos	”	”	200
Hornillas de fierro	gruesa	diez y ocho pesos	”	”	18
Hoces de fierro.	docena	cuarenta pesos	”	”	40
Herraduras de caballo	doc. pares	veinte y dos pesos	”	“	22
Hilo de acarreto	quintal	doscientos veinte y seis pesos	“	“	226
Idem de ovillo	libra	nueve á once pesos	9	á	11
Idem de colores	“	siete pesos	”	”	7
Idem de punzó puro	“	siete pesos	”	”	7
Idem de sastre	“	seis pesos	“	“	6
Idem frances negro	paquete	cinco pesos	”	”	5
Idem de zapatero	libra	cinco pesos	”	”	5
Idem id. fino.	”	siete pesos.	”	”	7
Idem catalan.	quintal	trescientos setenta y cinco pesos.	”	”	375
Hojas sueltas para puñal.	docena	cuarenta y cinco pesos	”	”	45
Irlandas de hilo.	pieza	doscientos á trescientos pesos	200	á	300
Indianas	”	treinta pesos.	”	”	30
Yesca española.	libra	veinte pesos	”	”	20
Jarros de lata..	docena	quince pesos	”	”	15
Juegos de porcelana finos	uno	quinientos á mil quinientos pesos	500	á	1500
Idem regulares	”	cincuenta á trescientos pesos	50	á	300
Jamones	libra	de doce á veinte y ocho reales	1 4	”	3 4
Jabon amarillo.	cajon	diez y seis pesos	”	”	16
Juegos de dominó	uno	seis pesos	”	”	6
Jergon	yarda	diez pesos.	”	”	10
Jabon de España	arroba	treinta y dos pesos	”	”	32
Lomillos de zuela lisos cabeza pisada de quebracho	uno	veinte y cuatro pesos	“	“	24
Liencillos de 26 pulgadas	yarda	seis y cuarto á siete reales	6¼	á	7
Idem de 28 á 30 pulgadas	”	ocho á diez reales	1	á	1 2
Idem de 30 á 40 pulgadas	”	doce á trece y medio reales	1 4	á	1 5½
Lonetas de 36 yardas	pieza	ochenta á ciento cincuenta pesos.	80	a	150
Lonas morenas.	”	noventa pesos	”	”	90
Id. blancas buenas	“	ciento sesenta pesos	“	“	160
Id de Rusia	“	doscientos cincuenta pesos	“	“	250
Listados de colores	yarda	quince reales	“	”	1 7
Lanilla surtida	pieza	ochenta pesos	”	”	80
Lino blanco	“	treinta pesos	“	“	30
Loterias.	docena	de ciento á ciento treinta pesos	100	á	130
Látigos finos..	“	de doscientos á doscientos cuarenta pesos	200	“	240
Lapiceros de metal	“	cien pesos	“	“	100

ARTICULOS.	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en guarismos		
Llaveros de acero	“	setenta pesos	“	”	70
Lacre fino	libra	veinte pesos	“	“	20
Id. ordinario..	“	doce pesos	“	“	12
Licores docena.	docena	setenta pesos	“	a	70
Laton en planchas	libra	cuatro y medio pesos			4 4
Lesnas surtidas.	gruesa	diez pesos	“	“	10
Limas id.	docena	treinta y dos pesos	”	”	32
Llaves de fierro	“	once pesos	”	”	11
Id. para armar cujas..	“	cuarenta pesos	”	”	40
Lomillos de suela de media medida.	uno	treinta pesos	”	”	30
Machetes de fierro	“	cuarenta y ocho pesos	”	”	48
Martillos grandes	docena	treinta y siete pesos	”	”	37
Id. chicos	”	treinta pesos	”	”	30
Molinillos para café	pieza	ciento treinta pesos	“	“	130
Id. chicos	docena	cuarenta y ocho pesos	”	”	48
Morteros de fierro	”	cincuenta pesos	”	”	50
Moldes de estaño para velas	“	ochenta pesos	”	”	80
Muelles para puertas	“	cuarenta y ocho pesos	”	”	48
Municion	quintal	ciento diez pesos	”	“	110
Mechas de quinques	gruesa	cuatro pesos	“	“	4
Miel del Brasil	pipa	seiscientos pesos	”	“	600
Madera de pino	pie	seis reales	“	“	“ 6
Id. de fresno y roble..	”	un peso	“	“	1
Manteca de cerdo	libra	once reales	”	”	1 3
Miel de caña	galon	tres pesos	“	“	3
Maní	quintal	ciento diez á ciento quince pesos	110	á	115
Maderas en vigas	una	cien pesos	“	“	100
Id. en tablones cedro..	docena	doscientos cuarenta pesos	”	“	240
Id. de otra clase	”	doscientos átrescientos pesos	200	á	300
Id. en leña..	ciento	cincuenta y cinco pesos	”	”	55
Miel negra	pipa	seiscientos veinte y cinco	”	”	625
Mates de madera	docena	treinta y cinco pesos	”	”	35
Id. de platina	”	setenta y cinco pesos	”	”	75
Mechas de sacar fuego..	gruesa	treinta pesos	“	“	30
Medallones de metal	docena	cuarenta a ciento veinte pesos	40	a	120
Mostacilla	mazo	un peso	“	“	1
Muñecas grandes vestidas	docena	ciento diez pesos	”	”	110
Medias de lana	”	cuarenta a sesenta pesos	40	á	60
Muselinas de colores	yarda	tres pesos	”	”	3
Mochilas de lona	una	treinta pesos;	”	”	30
Mermelada en cajas	arroba	veinte y seis pesos	“	“	26
Mazacote	“	treinta y seis pesos	”	”	36
Musel. caladas, pieza de 10 yardas.	pieza	veinte pesos	“	“	20
Id. lisas finas de 20 yardas	”	cincuenta pesos	”	”	50
Maletas de lona buena fuertes.	una	veinte y tres pesos	“	“	23
Nanquines	yarda	nueve reales	“	“	1 1
Navajas finas de barba..	docena	doscientos veinte y cinco pesos	“	“	225
Id. regulares	”	cincuenta y cinco pesos	“	“	55
Id. ordinarias	”	treinta y cinco pesos	“	“	35
Ollas de fierro	docena	ciento cinco pesos	“	“	105
Orejones de manzana	arroba	cuarenta pesos	“	“	40
Obleas en cajita	docena	veinte pesos	“	“	20
Pañuelos de seda	”	doscientos pesos	“	“	200
Id algodon á cuadros..	”	de quince a cuarenta pesos	15	a	40
Id. pintados	”	de catorce a veinte pesos	14	a	20
Id. de rebozo	uno	nueve pesos	“	“	9
Id. medio rebozo	”	cuatro pesos	“	“	4
Id. casimir de rebozo..	”	veinte pesos	“	“	20
Id. de lanilla	”	quince pesos	“	“	15
Id. merino bordados	”	sesenta a doscientos pesos	60	a	200
Id. bolivianos de seda	”	sesenta a noventa pesos	60	a	90
Id. de raso de colores..	”	ochenta a ciento cincuenta pesos	80	a	150
Id. de punto de 6 cuartas ana	”	ciento diez pesos	“	“	110
Id. tibet 4 cuart. á 6 cuart.	”	de doce a treinta pesos	12	a	30
Paraguas de seda	”	de sesenta á setenta pesos	60	a	70
Pañuelos cambray	docena	sesenta á ciento cuarenta pesos	60	a	140
Id. bordados	uno	veinte á ciento cincuenta pesos	20	a	150
Id. punto 3 cuartas ana	”	de ochenta à cien pesos	80	a	100
Prunolas	yarda	siete pesos	“	“	7
Platillas mezclas	pieza	treinta y cinco pesos	“	“	35
Piel blanca	yarda	dos pesos dos reales	“	“	2 2
Id. del diablo	”	dos y medio pesos	“	“	2 4
Pañuelos de seda de manos	docena	ciento á ciento cincuenta pesos	100	a	150
Id. de borra	”	ciento diez pesos	“	“	110
Pana punzó	yarda	cuatro pesos	“	“	4
Id. surtida	”	tres pesos	“	“	3
Paños azules	”	diez y seis a noventa pesos	16	a	90
Id. granas	”	veinte a ochenta pesos	20	a	80
Id. estrella azul	”	trece pesos	“	“	13
Id. id. grana	”	catorce pesos	“	“	14
Id. azul de poncho de 2 yds.	”	veinte y dos a cincuenta pesos	22	a	50
Palmatorias de platina	docena	trescientos pesos	“	“	300
Perfumeria surtida	”	noventa y cinco pesos	“	“	95
Id. ordinaria	”	veinte y cinco pesos	“	“	25
Pomadas regulares	”	diez y seis pesos	“	“	16
Polvillo sevillano	libra	cincuenta pesos	“	“	50
Plumas de acero	gruesa	nueve pesos	“	“	9
Peines de marfil blancos	docena	treinta y seis á cuarenta pesos	36	a	40
Papel de cartas	resma	veinte pesos	“	“	20
Plumas de ave	millar	sesenta pesos	“	“	60
Pizarras surtidas de carton	docena	doce á diez y ochos pesos	12	a	18
Palmatorias de laton	”	ochenta pesos	“	“	80
Pábilo	arroba	ochenta y dos pesos	“	“	82
Palo campeche	quintal	ochenta pesos	“	“	80
Papel de estraza grande.	resma	once pesos	“	“	11
Id. florete..	”	treinta y seis pesos	“	“	36
Pimenton	arroba	veinte y cinco pesos	“	“	25
Pasas de Málaga	”	veinte y dos pesos	“	“	22
Puñales finos..	docena	doscientos veinte pesos	“	“	220
Id. ordinarios	”	cuarenta y cinco pesos	“	“	45
Peines batidores	”	treinta y tres pesos	“	“	33
Id. de talco.	gruesa	treinta pesos	“	“	30
Pimienta negra.	arroba	cincuenta pesos	“	“	50
Papel medio florete	resma	cuarenta y cinco pesos	“	“	45
Id. de estraza chico..	”	diez pesos	“	“	10
Palas..	docena	ciento diez pesos	“	“	110
Palanganas de lata	”	sesenta y cinco pesos	“	“	65
Palmatorias de fierro..	”	cincuenta pesos	“	“	50
Papel de lija	resma	ochenta pesos	“	“	80
Pavas de fierro surtidas..	docena	doscientos quince pesos	“	“	215
Id. de laton.	”	ciento veinte y cinco pesos	“	“	125
Id. hoja de lata	”	ochenta pesos	“	“	80
Picos de fierro..	”	ochenta y cinco pesos	“	“	85
Piezas de fierro.	”	treinta y cuatro pesos	“	“	34
Planchas de planchar	”	treinta y seis pesos	“	“	36
Platos de lata	”	veinte y ocho pesos	“	“	28
Plomo en barra.	quintal	ciento veinte pesos	“	“	120
Id. en plancha	”	ciento cincuenta pesos	“	“	150
Pujavarantes de fierro	pieza	ciento veinte pesos	“	“	120
Pulidores de id.	docena	treinta y siete pesos	“	“	37
Puatas de París.	paquete	siete pesos	“	“	7
Puntillas para zapatero..	quintal	doscientos sesenta pesos	“	“	260
Podaderas	docena	treinta y ocho pesos	“	“	38
Parrillas surtidas	”	sesenta pesos	“	“	60
Pasadores id	”	diez pesos	“	“	10
Pernos id.	libra	cuatro reales	“	“	4
Pestillos id	gruesa	sesenta pesos	“	“	60
Picaportes id	docena	treinta pesos	“	“	30
Pellones de añil de carnero	uno	veinte pesos	”	”	20
Id. campeche de carnero negros	uno	veinte pesos	”	”	20
Porta-cartucheras pintadas al oleo.	par	cuatro pesos cuatro reales	”	”	4 4
Porta-bayoneta idem idem	par	cuatro pesos cuatro reales	”	”	4 4
Porta-caravina	una	tres pesos cuatro reales	”	”	3 4
Parches para cajas de guerra	par	nueve pesos dos reales	“	“	9 2
Porta-fusil	uno	dos pesos dos reales	”	”	2 2
Pellones de lana torcidos tucumanos	uno	de ciento sesenta á ciento ochenta pesos	160	á	180
Porta-cajas pintadas al oleo	una	cuatro pesos	”	”	4
Quesos surtidos.	libra	dos pesos y dos reales	“	”	2 2
Quitasoles de seda	cada uno	cincuenta pesos	“	“	50
Quinqueses de una luz	”	treinta pesos	“	a	30
Id. de tres ó cuatro luces	”	setenta pesos	“	“	70
Rapé frances	libra	quince pesos	“	“	15
Id. de la Princesa	”	doce pesos	“	“	12
Raquetas e volante	docena	sesenta pesos	“	“	60
Rosarios de palo	gruesa	veinte pesos	“	“	20
Ron americano de 22 grados	pipa	novecientos pesos	“	“	900
Ratafia guinda	”	novecientos pesos	“	“	900

ARTICULOS	Cantidad.	Precios escritos.	Precios en Guarismo.		
Resina.	*barrica*	cuarenta pesos	"	"	40
Remos.	*pie*	seis reales	"	"	" 6
Ripias	*mil*	cien pesos	"	"	100
Rascadores de fierro	*docena*	cincuenta pesos	"	"	50
Rasquetas	"	treinta y seis pesos	"	"	36
Ratoneras	"	treinta y cinco pesos	"	"	35
Remaches	*quintal*	doscientos veinte ps.	"	"	220
Rondanas de fierro	*pieza*	treinta pesos	"	"	30
Rejas de arado...	*docena*	sesenta y seis pesos	"	"	66
Romanas	*arroba*	veintefy un pesos	"	"	21
Riendas de media medida con argollas amarillas	*una*	doce pesos:	"	"	12
Idem ordinarias sin argollas	*una*	seis pesos	"	"	6
Rebenques de lonja ordinarios	*uno*	nueve pesos	"	"	9
Idem de idem regulares	*uno*	diez y ocho pesos	"	"	18
Sobrecinchas de lana ordinaria	*una*	cinco pesos	"	"	5
Sobrecinchas de zuela	*una*	dos pesos cuatro reales	"	"	2 4
Sobrepuestos de zuela de media medida	*uno*	diez y seis pesos	"	"	16
Sobrepuestos de zuela de cargazon	*uno*	doce pesos	"	"	12
Saca-corchos	*docena*	catorce pesos	"	"	14
Id. de acero.	"	cincuenta pesos	"	"	50
Sartenes de fierro	"	sesenta pesos	"	"	60
Sierras	*pieza*	cuarenta y ocho pesos	"	"	48
Serruchos	*docena*	ochenta pesos	"	"	80
Sillas asiento de madera	"	trecientos á trecientos treinta pesos	300	á	330
Id. id. de esterilla	"	quinientos á ochocientos pesos	500	á	800
Sombreros de palma	"	cuarenta y cinco pesos	"	"	45
Salmon salado.	*cuñete*	quince pesos.	"	"	15
Sarga de Málaga	*vara*	veinte cinco pesos.	"	"	25
Sarzaparrilla	*libra*	cinco pesos	"	"	5
Sillas de caoba	*docena*	ochocientos á mil pesos	800	á	1000
Secretarios alemanes	*uno*	ochocientos veinte cinco	"	"	825
Suspensores de punto	*docena*	catorce pesos	"	"	14
Seda de colores surtidos	*libra*	ciento diez pesos	"	"	110
Saumadores de platina	*docena*	trescientos á trescientos sesenta pesos	300	á	360
Sortijas ordinarias	*gruesa*	doce pesos	"	"	12
Sinturon para cartuchera	*uno*	dos pesos	"	"	2
Sinturon para machetes	"	siete pesos	"	"	7
Sobrecinchas de tripe finas	*una*	diez y ocho pesos	"	"	18
Id. de lana de media medida	"	seis pesos	"	"	6
Tripe	*yarda*	diez y siete pesos	"	"	17
Tiradores de algodon	*docena*	diez pesos	"	"	10
Tafetan frances de ana	*metro*	veinte tres pesos	"	"	23
Id. de ¾ de ana	"	treinta y dos pesos	"	"	32
d. de ⅞ de id.	"	diez y nueve pesos	"	"	19
Terciopelos lisos	"	de treinta y cinco á cuarenta pesos	35	á	40
Id. de miniatura	"	de cincuenta á setenta pesos	50	à	70
Id. mezcla de algodon	"	veinte y cinco pesos	"	"	25
Id. floreado	"	cincuenta cinco pesos	"	"	55
Tisú	"	de ocho á catorce pesos	8	á	14
Tachuelas	*quintal*	trescientos á trescientos diez pesos	300	"	310
Id. de laton	*paquete*	once pesos.	"	á	11
Tachos de fierro	*galon*	ocho pesos	"	"	8
Taladros	*docena*	trece pesos	"	"	13
Tenazas	"	treinta pesos	"	"	30
Id. de chimenea	*juego*	treinta á treinta y cuarenta pesos,	30	á	34
Tijeras de fierro.	*carton*	de ocho á treinta pesos	8	á	30
Id. de acero.	"	de quince á sesenta pesos	15	á	60
Id. de esquilar	*docena,*	setenta y dos pesos	"	"	72
Tornillos de fierro	*gruesa*	seite pesos.	"	"	7
Tiros de sable de tropa con herrage de metal amarillo	*uno*	once pesos	"	"	11
Tijerones de sauce ó álamo	*uno*	once pesos.	"	"	11
Trabadores	*docena*	veinte y cuatro pesos	"	"	24
Tornos de herrero	*libra*	dos pesos	"	"	2
Té perla	*libra*	catorce pesos	"	"	14
Id. imperial	"	quince pesos	"	"	15
Tabaco	*arroba*	ciento cinco pesos	"	"	105
Ticholos ordinarios	*docena*	ochenta pesos	"	"	8
Tijeras de costura	*carton*	veinte á cincuenta pesos	20	á	50
Tabaco negro de primera	*arroba*	sesenta y cuatro pesos	"	"	64
Id. de segunda	"	cincuenta y cinco pesos	"	"	55
Id. regular	"	....	"	"	30
Id. malo	"	sin precio	"	"	"
Id. de Bahia	"	sesenta pesos.	"	"	60
Id. del Paraguay	"	ciento quince pesos	"	"	115
Id. de Corrientes	"	ochenta y cinco	"	"	85
Id. Virginia	*quintal*	doscientos diez pesos	"	"	210
Id. de mascar	*arroba*	de treinta á setenta pesos.	30	á	70
Tiradores de goma	*docena*	ochenta y cuatro á doscientos cuarenta pesos	84	a	240
Id. ordinarios	"	veinte pesos	"	"	20
Tinta en botes	*docena*	diez y siete pesos	"	"	17
Tijeras finas	*docena*	cuarenta a cincuenta pesos	40	a	50
Id. ordinarias	"	veinte pesos	"	"	20
Tirabuzones ordinarios	"	veinte pesos	"	"	20
Tarjetas de visita	*mil*	cincuenta pesos	"	"	50
Tinteros de peltre	*docena*	setenta pesos	"	"	70
Velas de esperma	*libra*	seis pesos	"	"	6
Vino catalan	*pipa*	de setecientos á setecientos quince pesos	700	á	715
Id. Málaga, dulce y seco	"	nuevecientos á mil diez ps.	900	á	1010
Id. Cicilia	"	seiscientos cincuenta pesos	"	"	650
Id. de Italia	"	ochocientos pesos	"	"	800
Id. seco de Jerez	"	mil ciento á mil doscientos pesos	1,100	"	1200
Id. moscatel id.	"	mil novecientos pesos	"	"	1900
Id. en cajones	*docena*	cuarenta y ocho á cincuenta pesos	48	á	50
Id. Burdeos	"	sesenta á ochenta pesos	60	a	80
Id. Marsella	"	cuarenta pesos	"	"	40
Id. Madera	"	cuarenta y cinco a cien pesos	45	a	100
Id. Champagne	"	ciento quince a ciento setenta pesos	115	a	170
Vinagre español	*pipa*	cuatrocientos pesos	"	"	400
Id. frances	"	trescientos pesos	"	"	300
Id. americano	"	doscientos sesenta pesos	"	"	260
Vino de Champagne de 1.ª	*cajon*	doscientos cincuenta pesos	"	"	250
Id. Gerez de primera	"	ciento veinte pesos	"	"	120
Yerba paraguaya	*arroba*	sesenta y dos pesos	"	"	62
Id. regular	"	cincuenta y dos pesos	"	"	52
Id. Parnaguá superior.	"	cuarenta á cuarenta y seis pesos	40	"	46
Id. id. buena	"	treinta y cuatro pesos	"	"	34
Id. id. inferior	"	{ sin precio	"	"	"
Zapatos ingleses	*docena*	cuatrocientos cincuenta pesos	"	"	450
Id. de verano finos	"	cuatrocientos pesos	"	"	400
Id. regulares	"	trecientos treinta pesos	"	"	330
Zapatillas de charol	*par*	diez y seis a veinte y cinco pesos	16	a	25
Id. francesas de marroquin	*docena*	de ciento cincuenta a ciento ochenta pesos	150	a	180
Zarazas de veinte y ocho yardas	*pieza*	de veinte y cuatro a setenta pesos	24	a	70
Id. id.	"	treinta y cinco a cincuenta pesos.	35	a	50
Id. ancho regular	"	veinte a cincuenta pesos	20	a	50
Id. surtidas	"	de veinte a sesenta pesos	20	a	60
Correas de zuela de media medida	*docena*	treinta pesos	"	"	30
Correas de zuela lisas	"	veinte y seis pesos	"	"	26
Floreros de porcelana	"	mil pesos	"	"	1000

FRUTOS DEL PAIS DE EXPORTACION.

Astas de novillo	mil	trescientos cincuenta á cuatrocientos pesos	350	á	400
Aceitunas de Mendoza	arroba	cuarenta pesos	"	"	40
Cueros salados, mitad vaca mitad novillo	pesada	cincuenta pesos	"	"	50
Id. secos de 32 á 34 libras	id.	cincuenta y tres pesos	"	"	53
Id. livianos de veinte y tres libras	id.	sesenta pesos	"	"	60
Id. naturales angostos de mucho matadero descarnado	id.	sesenta y tres pesos	"	"	63
Id. descarnados vaca y novillo	id.	sesenta y dos pesos	"	"	62
Id. del interior de 23 libras ancho	id.	veinte y nueve y medio á treinta reales plata	29½	à	30 rs. p'ta.
Id. de todo estaqueo y 24 lbs. uno y otro	id.	cincuenta y cuatro pesos	"	"	54
Id. de becerro	id.	sesenta pesos	"	"	60
Id. de venado	docena	diez pesos	"	"	10
Id. de nonato	pesada	cincuenta y cuatro pesos	"	"	54
Id. de carnero lavados de treinta libras	id.	treinta y dos pesos	"	"	32
Id. de carnero sucios	docena	veinte y un pesos	"	"	21
Id. de nutria de lo mejor	libra	tres pesos	"	"	3
Id. de chinchilla	docena	sesenta y cinco pesos	"	"	65
Id. de bagual	uno	veinte y dos pesos	"	"	22
Cerda larga	arroba	ochenta á ochenta y cinco pesos	80	á	85
Id. piezas mezcla	id.	cuarenta pesos	"	"	40
Id. de Corrientes	id.	treinta pesos	"	"	30
Id. de Entre Rios	id.	treinta y cuatro pesos	"	"	34
Id. de Cordoba	id.	treinta y ocho á cuarenta pesos	38	á	40
Carne salada gorda	quintal	cuarenta pesos	"	"	40
Cola	id.	treinta pesos	"	"	30

Fideos finos	arroba	setenta y cinco pesos	"	"	75
Galleta de dieta	quintal	doscientos setenta y cinco á doscientos ochenta pesos	275	á	280
Id. superior	id.	doscientos cincuenta pesos	"	"	250
Id. buena	id.	doscientos treinta y cinco á doscientos cuarenta pesos	235	à	240
Gergas cordovesas comunes	una	tres pesos seis reales	"	"	3 6
Grasa superior	arroba	treinta y dos pesos	"	"	32
Harina flor	id.	cincuenta y siete á cincuenta y ocho pesos	57	á	58
Harina de Mendoza	id.	cuarenta y ocho à cincuenta pesos	48	á	50
Lana lavada buena	id.	diez y seis á diez y ocho pesos	16	á	18
Id. sucia, mas ó menos carretilla	id.	nueve á diez pesos	9	à	10
Id. mestiza de 1.ª á 4.ª clase	id.	veinte á cuarenta pesos	20	á	40
Id. sajona sucia	id.	setenta y dos pesos	"	"	72
Leña de tala	carretada	setenta pesos	"	"	70
Id. de espinillo	id.	setenta y cinco pesos	"	"	75
Maiz	fanega	ciento quince pesos	"	"	115
Novillos de carne gorda en el Sud	uno	sesenta pesos	"	á	60
Id. gordos en el Norte	id.	setentay cinco pesos	"	"	75
Novillo, vaca y toro en el estado en que esté	id.	cuarenta y tres pesos	"	"	43
Nueces	arroba	de treinta y cinco à treinta y ocho pesos	35	á	38
Orejones con carozo	id.	veinte pesos	"	"	20
Id. sin carozo	id.	treinta y cinco pesos	"	"	35
Id. de pasa y manzana	id.	veinte y cinco pesos	"	"	25
Pluma de avestruz negra	libra	diez pesos	"	"	10
Id. blanca	id.	diez pesos	"	"	10
Id. corta blanca	id.	tres pesos	"	"	3
Papas	arroba	diez y siete á diez y ocho pesos	17	à	18
Porotos del pais	id.	treinta y cuatro pesos	"	"	34
Id. del interior	id.	cuarenta y cinco pesos	"	"	45
Pasa de uva de Mendoza	id.	veinte y dos pesos	"	"	22
Id. higo negra	id.	veinte y dos pesos	"	"	22
Ponchos calamacos	uno	diez y ocho pesos	"	"	18
Id. de apala	id.	ocho pesos	"	"	8
Id. de Cordova vicharás	id	cinco pesos	"	"	5
Sebo en rama	arroba	veinte y dos pesos	"	"	22
Id. en pipas con grasa	id.	veinte y siete à veinte y ocho pesos	27	á	28
Sal, abordo	fanega	catorce á quince pesos	14	à	15
Trigo de pan superior	id.	trescientos veinte y cinco á trescientos treinta pesos	325	á	330
Zuelas tucumanas buena calidad	una	cuarenta y ocho pesos	"	"	48
Trigo regular	fanega	doscientos ochenta à doscientos noventa	280	á	290
Novillo y vaca de carne gorda en el Norte	uno	sesenta pesos	"	"	60

Precios corrientes del metálico y cambios.

Onzas de oro patrias y españolas	onza	doscientos sesenta ycuatro á doscientos sesenta y cinco ps	264	á	265
Pesos fuertes	peso	diez y seis con dos y medio á diez y seis pesos tres rs.	16 2½	á	16 3
Pesetas de cordon	id.	diez y seis pesos	"	"	16
Plata macuquina cortada	id.	quince pesos	"	"	15
Cambio sobre Inglaterra	id.	tres uno treinta y dos á tres uno diez y seis peniques	$3\frac{1}{32}$	á	$3\frac{1}{16}$
Id. sobre Montevideo	id.	diez y seis pesos con cuatro reales	"	"	16 4
Id. sobre Rio Janeiro	id.	diez y siete pesos	"	"	17
Id. sobre Norte América	id.	diez y seis pesos con cuatro reales	"	"	16 4

Buenos-Aires, 31 de Julio de 1843.

Pablo Santillan—Juan Higinbothom—Miguel Antonio Saenz—Benito Real—Evaristo Pineda—Benito Diaz—Fermin de Irigoyen—

Es copia de su original—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

LA GACETA.

Buenos-Aires, Agosto 8 de 1843.

¡ Viva la Federacion !

—

Continuacion—"El espionage y la proscripcion, prosigue el *Nacional*, fueron las medidas salvadoras de Ro-"sas. Desde su primer administracion data esa emigracion Argentina, que cuenta trece años de existen-"cia, y que despedaza con su miseria y sus dolores la sensibilidad de los pueblos Oriental, Brasilero, Chi-"leno y Boliviano.

"Antes de la primera Administracion de Rosas se conocían en la República Argentina facciones, la discordia "civíl había empapado el suelo mas de una vez en sangre humana, pero ni habían dejado huellas eternas "ni atormentado y deshonrado á las familias. No había tradicion en las familias antiguas de Buenos Ai-"res que uno de sus miembros hubiese estado en la cárcel. Pero desde esa administracion de Rosas muy "raro es el Argentino que no haya vivido en ella, y arrastrado cadenas. La cárcel ha sido desde 1830 "hasta hoy la mansion de la virtud."

El *Nacional* increpa al General Rosas con el resentimiento feroz del criminal contra el Magistrado—José Rivera Indarte visitó por robos sacrílegos y falsificaciones esa *mansion de la virtud*—Por eso miente con despechado furor—

Ya hemos dicho al *Nacional* lo siguiente—

"La pertinacia con que el Degollador Rivera miente, autoriza á creer que anhela se le erija un templo—"Al "mas embustero"—En tal caso no sería justo disputar al hábil espía del Ministro Vidal el incuestionable "derecho que le asiste para formar el plano è inscribir el lema—

"En 1829 gobernò el país el General Viamont—

"En 1830, 31 y 32 á nadie proscribió el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas—O si no alzènse "esas *cabezas proscriptas*—Veámosles la cara, porque hasta hoy no habiamos tenido ese honor—

"Algunos salvages unitarios fraguaron entonces una conspiracion—Estuvieron presos varios dias en el Depó-"sito de Policía de esta Ciudad—Unos fueron restituidos á su libertad, y otros desterrados—De estos úl-"timos los mas regresaron despues al país; y los que no lo hicieron fuè porque no quisieron pedir permisò "al Gobierno para verificarlo—

"Por esa misma época fusilaba el pardejon Rivera en el Estado Oriental porcion de desgraciados Orientales—

"En 1833 gobernó la Provincia el General Balcarce—Le succedió el General Viamont—Este á nadie proscri-"bió—La emigracion que entonces pasó al Estado Oriental consistió en los Olazabal, el ex-Canónigo Vi-"dal, Sotelo y otros que se trasladaron á la ribera occidental del Rio de la Plata, unos por haber robado el "tesoro público de la Provincia de Buenos Aires, otros por haberse manchado con sangre inocente—

"En 1834 continuó la administracion el General Viamont: ¿ á quien proscribió, cuando eran salvages unita-"rios muc hos empleados públicos?—

"Le sucedió el Dr. Maza, y una de las personas influyentes entonces era el Dr. D. Valentin Alsina—A na-"die se proscribió—

"Cuando los salvages unitarios dividieron en 1835 con el puñal alevoso de los Reynafés el corazon del Gene-"ral Quiroga, cuando fraguaron otro asesinato contra el General Rosas, cuando empezaron á conflagrar "las Provincias todas de la República, en union al tirano Santa-Cruz, cuando iniciaron el plan de escla-"vitud y de sangre que anunció desde Londres el Ciudadano Dr. D. Manuel Morèno, entonces fué lla-"mado al Gobierno el General Rosas en la tremenda crisis del país"—

"En medio de la guerra atroz, de las conspiraciones, de los atentados de puñal, veneno y máquinas infernales, "emplea dos por los salvages unitarios en Montevideo contra la nacionalidad Argentina y contra la actual "Administracion del General Rosas desde 1835, lanzando contra su misma Patria todos esos horrores y "la cruel intervencion extrangera, debían haber sido proscriptas para siempre todas las cabezas de los sal-"vages unitarios, debían haberse apagado para ellos el fuego de los hogares patrios, debían haber sido he-"ridos por una maldicion eterna—

"El Gobierno Argentino presidido por el General Rosas á esos estrictos deberes de juez, ha preferido las dul-"ces atribuciones de una solicitud paternal háciá esos mismos hombres tan inmorales y furiosos en su bár-"bara desoladora guerra—

"Al declararla el Gobierno Argentino á Santa-Cruz, tirano del Perú y Bolivia, convidó á todos á esa lid Ame-"ricana—Ellos se colocaron del lado del autócrata feroz—

"Cuando la victoria de Yungay y el pronunciamiento de Bolivia derribaron al alevoso tirano, uno de los prime-"ros actos del Gobierno Argentino presidido por el General Rosas fuè expedir una resolucion de amnistía "á los salvages unitarios emigrados—

"En ese mismo año 1839 cumplidamente indultó á todos los que en la Campaña del Sud se habían sublevado "contra el Gobierno—

"En 1840 el General Rosas se dirigió á todos con la siguiente proclama—

¡ *VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !*

"Santos Lugares de Rosas, Octubre 31 de 1840—
"Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
"y 13 de la Confederacion Argentina——

"¡ *Argentinos engañados por el salvage unitario Juan Lavalle !*—

"Ha llegado el tiempo de libraros del exterminio á que os encamina aquel miserable—Levantaos de la humillacion á que os ha "impelido ese impostor enemigo de vuestra libertad y ventura—Amparaos del perdon que os ofrece la Patria antes que el "salvage os envuelva en su sangrienta inevitable ruina—He firmado una paz honrosa con S. M. el Rey de los France-"ceses—Poderosos elementos van á descargar el estrago y exterminio sobre vosotros—Alucinados por un cabecilla brutal "habeis ofendido la Patria; pero ella os ofrece hoy la oportunidad de abandonarlo y salvaros—

"¡ Correntinos!—Sois desafortunadas víctimas de la barbarie del impio sacrilego unitario Lavalle—Os engaña pérfidamente "cuando os dice que son degollados vuestros paisanos que pasan á este Ejército—Los que á él han venido lo mismo que "los que han sido tomados prisioneros, están en libertad y próximos á pasar el Paraná para volver á Corrientes por la Pro-"vincia de Entre-Rios—Con tan asquerosos engaños os ha arrastrado á la ignominia, á la esclavitud, á la miseria, á la mu-"te—Abandonad, pues, infelices, á ese maldecido desertor, de la mas inmunda traicion, amparandoos del generoso perdon "que os ha acordado la Patria, y volved á los goces de vuestra libertad en vuestra querida tierra—

"JUAN M. DE ROSAS"—

"Entonces todos los prisioneros fueron restituidos á su libertad—Todos los presos por delitos políticos gozaron de igual beneficio—

"La misma clemencia ha continuado despues con perseverancia sin ejemplo, si se considera el encono y brutal ferocidad de los salvages unitarios—

"Despues de la victoria en el Arroyo Grande, el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas concedió una ilimitada amnistía, sin exceptuar uno solo de los salvages unitarios emigrados, ni aun á los complicados en el horrendo atentado de la máquina infernal dirigida contra el General Rosas; y el Gobierno federal instalado en Corrientes publicó el siguiente acuerdo—

"*El Gobierno de la Provincia de Corrientes*—

"Por cuanto está de acuerdo con S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de los Negocios Generales de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la República—

"Por tanto, ha venido en conceder el indulto que solicitan las personas que se hallan en el Chaco, sean de la clase y condicion que fuesen; haciéndose extensivo no solo para que puedan ir los agraciados á Santa-Fé, sino tambien á cualesquiera de las Provincias de la Confederacion, donde serán bien recibidos y puestos en el goce de sus derechos individuales—En consecuencia, se le faculta á Vd. para que haga saber esta resolucion á los interesados, y para que transcribiéndola, pueda extender los pasaportes correspondientes—Corrientes, Febrero 24 de 1813—

"CABRAL—

"*Justo D. de Vivar*"—

"Al Comandante Militar de Goya"—

"Hoy mismo subsiste esa amnistía promulgada por el General Rosas—De ella se han aprovechado muchos que al fin se vén libres de las insidias del pardejon Rivera, y que gozan en la quietud de sus familias la proteccion tutelar que las Leyes y el Gobierno Argentino acuerdan á todos—Los que no han querido regresar, es porque sueñan todavía en mandar una tierra que los repele, execra y maldice"

"El motin del 1.° de Diciembre de 1828, fué el complemento de ese plan sangriento y pèrfido de un bando feroz de salvages unitarios—

"Teniendo entonces suficientes elementos para un cambio favorable á sus miras por medios que al menos invistiesen visos de legalidad, prefirieron el recurso odioso de la rebelion, de las armas y de los mas horribles asesinatos—

"Se sublevaron, asesinaron al Supremo Magistrado de la República; y á degüello, á sable y lanza diezmaron la poblacion del país—

"Muchos hombres que habían únicamente propendido á ser sus instrumentos, despertaron de su descuido, y para siempre se segregaron de los salvages unitarios—Vieron que estos eran traidores, rebeldes, asesinos; y que por esos medios bàrbaros querian no constituir el país, sino ensangrentarlo y destruirlo—

"Aun despues que los salvages unitarios por esos crímenes execrables se habían puesto fuera del amparo de las leyes tutelares de la Patria, y desligádose del vínculo comun de la civilizacion, el General Rosas no omitió medio alguno decoroso y humano para volverlos al sendero de los principios—

"En la espléndida victoria sobre los sublevados salvages unitarios en 1829, fueron indultados de sus crímenes—

"En la Administracion de 1830 fueron considerados sin la menor excepcion odiosa; y cuando Paz fué boleado en Córboba por el paisano Ceballos, se respetó su vida apesar de las bárbaras atrocidades con que se había asquerosamente manchado—De igual clemencia fueron partícipes muchos otros salvages unitarios menos famosos que Paz en crímenes y ferocidad, pero no menos indignos—

"En la presente Administracion del General Rosas ellos iniciaron una guerra atroz despues que en Barranca Yaco asesinaron al General Quiroga, su Secretario y comitiva—

"El General Rosas expidió el 20 de Mayo de 1835 un Decreto que abolía para siempre la confiscacion y pérdida de bienes por delitos políticos y en todos los casos—

"Los salvages unitarios contestaron con las sublevaciones en las Provincias del Interior, y despues con la traicion infame de aliarse á Santa Cruz contra la Independencia de la República—

"El General Rosas en la cuestion nacional que sostuvo con los Agentes Franceses en 1838, 39 y 40, les presentó ocasion de reunirse á la familia Argentina—

"Los salvages unitarios contestaron con su alianza al extrangero, con la sublevacion en el Sud en 1838 y 1839, con la rebelion de Corrientes, con las perfidias de Cullen, con la invasion al territorio Argentino, con los asesinatos, la desolacion y la barbarie—

"Cuando la espléndida inmortal victoria de Yungay, y el pronunciamiento de Bolivia derribaron al tirano Santa Cruz, el General Rosas les presentó allanado el camino al hogar patrio por un decreto de amnistía—

"Los salvages unitarios lo agradecieron con las desoladoras incursiones de Lavalle sobre el Entre Rios, y despues sobre la misma Provincia de Buenos Aires—

"Terminadas las diferencias con la Francia de un modo honroso para ambos paises, el General Rosas en Noviembre de 1840, puso en libertad á todos los prisioneros de guerra y todos los presos salvages unitarios, y marchó la Comision Franco-Argentina para llevar el indulto y perdon á los que estaban en armas—

"Los salvages unitarios contestaron con la prosecucion atroz de la guerra en las Provincias, sin economizar asesinatos, depredaciones y sangre—

"Contestaron con las siguientes máximas de la titulada Comision Argentina en Chile—

"*Es necesario emplear el terror para triunfar en la guerra*—

"*Debe darse muerte á todos los prisioneros y á todos los enemigos*—

"*Debe manifestarse un brazo de fierro y no tenerse consideracion con nadie*

"*Debe tratarse de igual modo á los capitalistas que no prestan socorro*—

"*Es preciso desplegar un rigor formidable*—

"*Todos los medios de obrar son buenos y deben emplearse sin vacilacion*—

"Contestaron con la máquina infernal contra el General Rosas que le asestaron desde Montevideo en 1841—

"Arrojados del territorio Argentino por las victorias de Tucuman y Rodeo del Medio, todavía lanzaron la horda de Florentin Santos y del Chacho—Todavía invadieron, saquearon y enrogecieron en sangre el Entre Rios en 1842, suscitando tambien la defeccion de Mascarilla—

"Despues de la victoria del Arroyo Grande, el General Rosas expidió la ilimitada amnistía hoy en vigor—A todos ellos se extendió la clemencia del Gobierno Argentino—A todos comprendió—

"Los salvages unitarios contestaron en el *Nacional* con estas máximas—

"*Sería obra santa y grandiosa asesinar á Rosas.*"

"*Se matará sin conmiseracion á los Rocines.*"

"*Pedimos una expiacion grande, tremenda, memorable.*"

"El Degollador Rivera y demas salvages unitarios han contestado con el incendio de los pueblos, con los asesinatos y degüellos hasta de ancianos y niños, con los fusilamientos por la espalda, con la prolongacion cruel y bàrbara de la guerra mas desoladora bajo los auspicios de la inhumana y atroz conducta del Comodoro Purvis, con la intervencion de franceses que estando desnacionalizados por la declaracion misma del Cónsul Frances en Montevideo y del Vice-Almirante de la Escuadra de S. M., llevan todavía á su presencia la gloriosa bandera de la Francia ante las fuerzas navales de S. M—

"¿Se preguntará aun porquè ha mandado fusilar el Gobierno Argentino á los salvages unitarios, que desde 1830 han sufrido esa última pena?—

"¿Se preguntará porque afectó en 1840 los bienes de los mas facinerosos de esos traidores asesinos al sosten de la causa nacional y resarcimiento de los mismos perjuicios causados á los leales defensores de las Leyes, del órden é Independencia Nacional?—

"Esto es preguntar porque se castiga la barbarie; porque se salva la República; porque el Gobierno Argentino hace lo que en iguales circunstancias practican todos los Gobiernos del Mundo—

"Rosas; antes, ni hoy, en medio de la tremenda irritacion que arde en el país haya alguna vez empleado medios *rastreros é infames*—

"Los desmiente la notoriedad de los sucesos—Los desmienten las ejecuciones ordenadas por el General Rosas para reprimir la atroz licencia que sacrificó algunos salvages unitarios en Octubre de 1840 y en Abril de 1842; no *miles*, no *cientos*, sino cuarenta y tantos que impudentemente azuzaron á un pueblo indignado—

"Los desmienten los honrosos documentos que hemos publicado—

El *Nacional* no ha contestado—¿Porqué reproduce sus invectivas y sus mentiras?—Conteste; no enmudezca en el juicio público que ha promovido—

No finja esa miseria y esos dolores, porque la Patria del General Rosas está abierta para todos los que emigraron, lo estuvo siempre, y hoy mismo pueden volver al hogar de sus familias—No afecte miseria cuando todos los corifeos de ese bando infame dilapidan en la corrupcion y en asalariar horrorosos crímenes los tesoros que han robado á las dos Repúblicas del Plata, como Santa-Cruz á las del Perú y Bolivia—No simule dolores cuando sienten gozo feroz en la desolacion de su Patria, en el desdoro de la América—

"No satisfecha la cólera de Rosas con el destierro, prosigue el *Nacional*, y no siendo bastante capaces las cárceles viejas y otras nuevas que instaló para encerrar á lo mas florido de Buenos Ayres, convirtió los cascos de la escuadra vencedora en la guerra del Brasil, escapados á la tea de Venancourt, en fétidos pontones donde amontonó centenares de Argentinos. Inseguros y distantes de la playa amenazaban á cada instante sepultar en el seno de las aguas á sus prisioneros. El pueblo de Buenos Ayres aun recuerda con afliccion el espectáculo de D. Santiago Costa, ahogado con su hijo y su amigo Gallino al regresar del ponton en que lo tenia Rosas por haberse quejado de que le hubiesen saqueado su estancia de cerca de San Nicolas de los Arroyos."

Miente el *Nacional*—Un buque llamado el Ponton contuvo presos unos doce ó catorce salvages unitarios que fueron los mas de ellos restituidos á su libertad, apesar de sus graves crímenes

D. Santiago Costa estuvo preso algunos dias abordo de ese buque por crímen de seduccion—Merecia pena capital; pero fué indultado—Al regresar á tierra de balizas interiores se levantó una fuerte briza, y naufragó el bote sin que bastasen á salvarlo los prontos y humanos auxilios de la falua de la Comandancia de Marina y de los buques extrangeros surtos en el Puerto—La historia del saqueo de la pretendida estancia cerca de San Nicolas de los Arroyos, y de la supuesta queja, es otra mentira audaz del *Nacional*—El pueblo de Buenos Aires recuerda bien estos sucesos—

"El carácter Porteño erguido y noble, continúa el *Nacional*, comenzó á perder su dignidad y á pulular delatores y viles cortesanos. Entraron los Porteños á desconfiar unos de otros, y estas dudas vergonzosas, pero fundadas, llegaron á abrigarse hasta entre personas nacidas y que habitaban bajo un mismo techo."

El carácter Porteño, el carácter Argentino, virtuoso, noble, libre, no se ha envilecido con ese servilismo humillante; y ha sostenido su honor y dignidad—No ha recibido la ley del extrangero ni salario del traidor—No ha calumniado una Patria gloriosa; ni alzado sangrientos puñales para arrebatar sus mas ilustres hijos, aquellos que conquistaron su independencia, ó han acrecentado su esclarecido renombre—No ha espiado hasta las inocentes costumbres patrias para befarlas en el extrangero—Este espionage, esta infame cobardía forman el carácter de los salvages unitarios en Montevideo—Transfugos, y espías, lo son, para mayor oprobio del extrangero que asalarió su infamia, y que la retribuirá con el mas profundo desprecio—

"Rosas, prosigue el *Nacional*, despues de haber usurpado audaz funciones legislativas, dió un golpe de muerte al poder judicial. Pidió al Presidente de la Cámara de Justicia la lista de diez y ocho presos que, no mereciesen pena de muerte.' El Presidente le pasó en efecto una nómina de diez y ocho individuos, presos por delitos poco graves, y Rosas los mandó fusilar en San José de Flores por una simple órden suya. El Ministro de Hacienda Dr. D. Vicente Lopez tuvo la dignidad de renunciar su empleo para no subscribir en el Consejo de Ministros (porque entonces aun Rosas consultaba á sus Ministros) la resolucion de Rosas para ese espantoso asesinato. Poco despues se avocó las otras causas criminales, resolviéndolas por sí, aplicando penas arbitrarias, y dando libertad á famosos criminales, nada mas que porque eran sus partidarios."

Otra vez asombraría la impavidez con que el *Nacional*, enmudeciendo sobre los solemnes desmentidos que á menudo lleva, se avanza á reproducir y reagravar sus imposturas; si no supiesemos todos que escribe para sorprender el juicio de la Europa, para engañar á la distancia del teatro de los sucesos—Ya hemos dicho al *Nacional* lo siguiente hace mas de un mes—

"En atribuir al titulado Presidente Nacional la destitucion de los Camaristas Doctores Valle y Gazcon, tampoco hay confusion de tiempos y circunstancias, sino una verdad terrible que en cada época, en cada fecha acusan á los salvages unitarios, como los espoliadores mas impávidos y bàrbaros facinerosos de América—

"No se ha dicho que ocurrió en tiempo de la Presidencia sino "que fueron destituidos porque no hallando cuerpo de delito ni fundamentos legales para imponer la última pena á D. Juan Antonio Garcia resistieron con rectitud plegarse à las exigencias sanguinarias del titulado Presidente Nacional." Y aunque asi se hubiera dicho, á nadie se habria engañado, porque Rivadavia desde 1821 se erigió en Presidente y dictador de hecho de la República Argentina, disponiendo unas veces de sus tierras y de sus minas, anunciando otras que iba á formar el Gobierno Nacional, y cometiendo siempre indignidades, crímenes, alevosías y saqueos—

"El *Nacional* se vé compelido á confesar esos hechos—Y ¿qué relacion hay entre la destitucion de los Doctores Valle y Gazcon por no haberse querido manchar con la sangre inocente que quería derramar Rivadavia, y la separacion de los Camaristas Agrelo, Cernadas, Castex, Villegas y Castellanos por salvages unitarios enemigos del Gobierno, conspiradores contra la Patria!—Este último fuè un acto de justicia—En los paises en que se debaten dos partidos políticos entre sí por medios constitucionales se separa de los empleos á los que son opuestos, ó estos mismos las mas veces los dimiten—El Gobierno Argentino ejerció esa atribucion, no contra hombres de diversa opinion política, sino contra cabecillas sanguinarios y aleves de un bando rebelde y feroz—Dos de ellos se trasladaron á Montevideo, donde todavia existen—

"Rivadavia exigía una injusta sentencia de sangre, y castigó á los jueces íntegros que le opusieron una negativa honrosa para la Magistratura—

"El Gobierno Argentino separó de sus empleos á unos conspiradores que abusaban de ellos con ingratitud á pesar de continuarlos empleados contra el clamor de la opinion pública—

"La Magistratura respetable é ilustrada que hoy tiene Buenos Ayres, goza de la mas perfecta independencia en el juicio de su ministerio—Al mérito, virtudes, talento, integridad y saber de los Ciudadanos que la componen, se une la circunstancia de que el Poder Ejecutivo jamas ha intervenido [illegible] del General Rosas, no ha molestado jamas á ninguno de los Magistrados—

"El *Nacional* escribe—"Junio—183. 12—Se abren las causas criminales pendientes ante los Jueces de Buenos Ayres, y hace fusilar en San José de Flores á once individuos—

"¿Porqué no dice once salteadores de gavilla, cada uno de los cuales habia cometido porcion de robos y de bárbaros feroces asesinatos? ¿Porquè no cita los periódicos de esa fecha que clamaban por el castigo ejemplar de esa cuadrilla de foragidos, que habian robado tambien y asesinado á varios extrangeros?—Y ya que ha hecho esta pretendida acusacion, ¿porqué no la hace tambien por la ejecucion ordenada ha como tres meses, de siete miserables asesinos que degollaron al Cura de la Guardia del Monte, y que fueron decapitados en la plaza pública de dicha Guardia?—

"Asi son todas las acusaciones de los salvages unitarios—

"En que país del Mundo civilizado se habrían dejado impunes à semejantes facinerosos!—

"Viven los Jueces que conocieron de esas causas"—

Emplazamos al *Nacional* á que conteste sobre este y tantos otros cargos y desmentidos—No calle; no enmudezca; no suceda como en el asuntito de la Corona de la Virgen, de la falsificacion para robar las onzas del Coronel Soria, y otros incidentes *constitucionales* de su vida *liberal*—Mire que la moratoria corre desde el mes de Mayo, no menos que la de los dos mil pesos fuertes que debe el pardejon Rivera al ciudadano D. Juan Manuel de Rosas—¿Robó el *Nacional* la Corona de la Virgen ó no?—¿Es falsificador, ó no?—¿Paga el pardejon, ó no paga?—Mire que se vá á sentenciar en rebeldía—Para contestarnos copie fielmente nuestros artículos: no los trunque, no los falsifique; no sea periodista tramposo y ladron—Siquiera en esto sea veraz y hombre de bien; porque esto ya es falsificar á cara descubierta y á ojos vistos—

Miente tambien el *Nacional* en lo que dice respecto al Dr. D. Vicente Lopez, hoy Camarista del Supremo Tribunal de Justicia de esta Provincia—En la primera administracion del General Rosas fué Ministro de Relaciones Exteriores el enunciado ciudadano—El motivo que tuvo para renunciar ese empleo fué la decadencia de su quebrantada salud—Y no deja de ser otro desmentido solemne á las imposturas del *Nacional* la circunstancia notoria de ser hoy uno de nuestros altos Magistrados precisamente en la Administracion del General Rosas—No lo sería el Sr. Lopez, si creyese que faltaba á su deber, porque es independiente en sus opiniones—

Para calumniar al General Rosas, el *Nacional* ha supuesto personas honradas á diez y ocho salteadores y asesinos de gavilla—Ha olvidado que era Ministro de Relaciones Exteriores el Dr. D. Vicente Lopez—Ha falsificado el motivo de su renuncia—Y ha supuesto la libertad de *famosos criminales*, que no nombra, y que jamas ocurrió—

"Entre las prisiones inicuas de esa época, prosigue el *Nacional*, no es de olvidarse la de D. Francisco Alvarez, que sufrió un encarcelamiento de muchos meses, y que fué completamente arruinado por el delito de haberse negado á vender á Rosas su valiosa propiedad del Puente de Marquez; y entre las atroces iniquidades el *no ha lugar* que puso Rosas en la solicitud de la viuda del finado Comisario Carocino que imploraba permiso para sepultar los huesos de su marido muerto en la Guardia del Monte en favor del General Lavalle, y que yacian insepultos en el lugar del combate."

Ni el General Rosas pretendia comprar propiedad alguna á D. Francisco Alvarez, ni el Gobierno decretó su prision por ese motivo—Alvarez era un ladron salvage unitario—Sufrió una prision de seis ú ocho meses—Ni antes ni despues de su libertad, ni posteriormente á su fallecimiento, no ha intervenido el Gobierno ni el General Rosas en sus bienes ó en su testamentaría—Lo saben bien todos, y sus albaceas; uno de ellos es el ciudadano D. Eusebio Medrano—Miente el *Nacional* con audacia; miente para la Europa—

Hé ahí las falsificaciones infames que el *Nacional* ha formulado como cargos contra el General Rosas en su primera Administracion—Ese periodo de la vida pública de este General, le es muy honorífico y de alta gloria para su Patria—Lo inició por amigables y filantrópicas negociaciones para la paz de la República—Obligado por la perfidia de los salvages unitarios á buscar en el empleo vigoroso de las armas ese bien inestimable, lo obtuvo con espléndidas victorias mas gloriosas por la generosidad ilimitada que dispensó á los enemigos vencidos—El sistema de sable y lanza de los salvages unitarios, el asesinato del Magistrado Supremo de la República, las feroces matanzas en los pueblos habian producido una irritacion inmensa—El General Rosas calmó los espíritus, amortiguó los odios, alejó la discordia y la guerra civil; y en una sociedad de donde poco antes habian desaparecido los derechos, las garantías, la libertad, para ser sostituidas por la mas espantosa tiranía, hizo renacer la confianza, la seguridad y la paz—Ninguna víctima fué sacrificada á las exigencias de una política mezquina; no hubo restricciones odiosas que encadenaran la libertad industrial; ningun decreto conminante deprimió la opinion—Los pueblos de campaña aumentaron con rapidez; y las lanzas de nuestros soldados brillaron victoriosas en las vastas latitudes del Desierto—La tranquilidad y el órden interior cimentados sólidamente ampararon el ejercicio de la industria y el derecho de propiedad—La prensa expresó opiniones independientes, algunas veces con vigor inoportuno en circunstancias que á tanta costa se había restablecido el imperio del órden y de los principios—El General Rosas dimitió los poderes extraordinarios antes del término de su Administradion; y cumplido este no aceptó su reiterada releccion al mando supremo—El país quedó en profunda paz; y su régimen interior había recibido mejoras y adelantado en progreso—Fácil era la senda gubernativa para los que debian sucederle si la proseguian con patriotismo inaccesible á las instigaciones de los enemigos del órden legal—Algunos de estos mismos fautores de rebeliones y trastornos que se habian alejado temporariamente del país, volvieron bien pronto atraidos por la generosidad de la Administracion del General Rosas—

En esa misma época se sistemó la Policía de Ciudad y Campaña en el órden admirable que prevalece

Desierto sin que nadie los robe ni los moleste—Los extrangeros saben bien esto; y la inmensa riqueza de la campaña está garantida por las profundas raices que ha echado en el país el buen sistema administrativo y moral del General Rosas—Entonces tambien se organizó bajo bases de justicia y prevision el importante ramo del enfiteusis; se reglamentó el Resguardo; se hicieron efectivas las garantías de la Contabilidad y manejo de la Hacienda pública; se observó el sistema del Presupuesto para los gastos del Estado; y la infatigable y sabia contraccion del General Rosas consultó en medio mismo de la guerra otras muchas mejoras importantes á la prosperidad pública—

Monumento, y muy honroso, de esa Administracion es el Tratado de la Liga litoral del 4 de Enero de 1831—Celebrado entonces entre las Provincias de Buenos Aires, Santa Fé y Entre-Rios, sirvió de base á la Confederacion Argentina—A él adhirieron sucesivamente las demas Provincias; y es el primer fundamento que el General Rosas estableció para nuestra constitucion nacional, por un cálculo previsor y patriótico—*Continuará*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Sr. D. Pedro Gimeno—

Campamento en Chopitea, Agosto 2 de 1843—

Mi querido Compañero—

He visto refutar en la Gaceta del 27 de Julio No. 5940 una declaracion que publicó el salvage unitario Nacional de Montevideo, con referencia á un Sargento del Batallon de mi mando qne dicen se pasó á los salvages unitarios—Por el parte oficial que yo pasé que obra en poder del Exmo. Sr. Presidente General en Gefe del Ejèrcito consta que no hay tal Sargento—Es un soldado José Ramos de los que destinó S. E. en esa al Batallon de mi mando; se hallaba de avanzada, y robò un relox á un ingles dueño de la casa donde estaba aquella—Fué visto por el ingles, dió parte, se le puso preso, declaró adonde había escondido el relox, se encontró este y se le entregó al dueño—Mientras se buscaba el relox en el parage que había dicho, debajo de unos ladrillos, quedó el ladron preso en un cuarto con centinela—Este cuarto tenia una ventana, la abrió y se escapó—Todo lo que dice el Nacional es falso; lo dicho en esta es la pura verdad y lo único que hubo antes y despues—Del Batallon es el único pasado, pues la otra declaracion que inserta el Nacional de un cabo Francisco Guerreros, dándolo como del mismo Batallon, no es así—Es de una compañia del Batallon Guardia Argentina que está agregada al de mi mando; y no es cabo—

Deseo que Vd. esté bueno y no tenga ociosa la voluntad de su compadre y amigo—Q. B. S. M.—

Joaquin Maria Ramiro—

Desea alquilarse

UNA casa con almacenes, propia para casa de Comercio, y que no diste mas de una ó dos cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que la tuviere y quiera alquilarla se servirá avisarlo en esta Imprenta. j29 tfc

Aviso.

SE han robado anoche un par de botas finas floreadas en las zuelas, de la botería calle del Perú No. 68. El que diere razon de dicho robo será bien gratificado. a5 1c

¡ Viva la Federacion !

OJO, OJO.

Aviso á las Señoras.

POLVOS minerales de dorar, platear y limpiar toda clase de alajas con la mayor perfeccion, asegurando quedar mejores que nuevas. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle de la Victoria núm. 162. j25—2mc.

ROBO.

DE la calle del Perú núm 94 se han robado el Sábado á las 7 de la noche, un sobre-todo de paño azul muy nuevo de un capitan frances recien llegado, un par de sábanas de bramante nuevas, una colcha camera fondo ante, otra id. de lana moteada color punzó—La persona que dê noticia de estas prendas se le gratificará. a2—6p

¡ Viiva la Federacion !

EL que quiera comprar un armazon conplteo de tienda se vende en 500 pesos pues: aun los carpinteros pueden dentrar en esta compra y doblarán su dinero pues la tablazon vale mucho mas: en la calle de Federacion antes Torres No. 332

a4 3p.

Aviso

UNA familia Estrangera desea alquilar una Casa que no diste mucho del Centro. El que tubiera una desocupada hallará con quien tratar en la Calle de la Federacion No

a4 tfc

Para hombres solos.

EN la calle de la Esmeralda pasado el núm. 156 se alquila un cuarto con muebles ó sin ellos, advirtiendo que ... la familia que

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡Mueran los salvages unitarios!

☞ATENCION

Al verdadero Baratillo.

En la calle de la Universidad núm. 23 de la Plaza de la Victoria menos de media cuadra para el Colegio—

Se encuentran los siguientes articulos:

BOTAS extrangeras finas y fuertes á 70,80 y 90 pesos, id. francesas finas de lo mejor que ha venido al pais tanto en vista como en duracion 120 ps.

Idem idem con zuela de co. cho á 135 $

Zapatos ingleses y franceses de tres costuras y de oreja ancha, frescos y de excelente calidad á 36, 38 y 40 pesos.

Idem Ingleses finos de oreja angosta 30 pesos.

Botines de hombre franceses de charol y de recortes á 70 pesos.

Idem de Señora franceses de lo mejor á 40 pesos.

Zapatitos de criatura extrangeros á 4 ps.

Se advierte que por mayor se dará cualquiera de estos articulos mucho mas barato.

Tambien se encuentra toda clase de calzado para Señoras, como zapatos de marroquin frances y del país, negros y de colores, idem de cabretilla negros y bronceados, id. de charol blanco y negro y de recorte, en fin toda clase de calzado del pais para niños, todo de la mejor calidad y á precios verdaderamente de Baratillo.

A los hacendados

SE vende ó cambia por ganado vacuno, yeguarizo lanar ó caballos, un precioso recado á la moda del país y del mejor gusto, compuesto de las piezas siguientes:—

Un par riendas de plata de lo mas rico. Cabezadas idem idem, fiador y manea idem, un par estribos idem, un rebenque de plata con virolas de oro, un recado con las cabezadas de plata, sobrepuesto de paño punzó bordado de realce blanco, una gerga de lana y algodon bordada de realce punzó en contorno, un manendor trensado de lo mas rico, un pretal plateado en fondo punzó, carona de vaca bordada, cincha de lona de lo mejor, testera y colera-

En la calle de Maypú núm. 31, encontraran con quion cenvenir.

a5 3p.

Compostura de pianos.

AL lado de esta imprenta en el Almacen de Muebles No. 69 y 71 calle de Cangallo, hay quien componga pianos con toda perfeccion, de cualquiera descompostura que tengan, y para mayor satisfaccion para los que lo ocupan, someterá su obra despues de concluida al exámen de cualquier profesor del arte.

En la misma casa hay muebles en venta, y se fabrican sillas de esterilla y de madera garantidas de ser de tanta duracion como las

---

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ *MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS* !

Cuenta de la Tesoreria General del Martes 1 de Agosto de 1843.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Fond's públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 31 de Julio	524,631 5½	13 7¾	1,711,520 5	1,986	10,603 1	930,700	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	28,432	....	155,488 2					
Líquido de Letras descontadas al 1¼ por ciento	128,551 2							
Contribucion directa sobre Billetes de Tesorería por 1843, segun la ley	481 3							
Letras vencidas y cobradas	29,037 7							
	711,134 1½	13 7¾	1,867,008 7	1,986	10,603 1	930,700	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados						240,700		
Premio	16,514 4							
Letras descontadas { Líquido			128.551 2					
Letras descontadas { Pérdida			6,048 6					
Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, Conde Alejandro de Lurde, por el plazo veinte y ocho, y en cuenta de pago de la suma determinada en la Convencion celebrada entre los árbitros Argentinos y Franceses	71,186 1¾							
A D. Roberto White por alquiler de un coche	180							
Letras vencidas y cobradas			29,037 7					
Existencia	623,253 3¾	13 7¾	1,703,371	1,986	10,603 1	690,000	4,385,600	1,597,473 7¼
	711,134 1½	13 7¾	1,867,008 7	1,986	10,603 1	930,700	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ *MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS* !

Cuenta de la Receptoría General del Martes 1 de Agosto de 1843.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Existencia de ayer { De comisos y múltas.		731 ½		
Existencia de ayer { Del estado.	6,917 6	....		219 3
Entrada	254 2	......	155,488 2	
Salida	19,827 5			
Puerto	663 5			
Contribucion	768 6			
	28,432	731 ½	155,488 2	219 3

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos par devol'cione
A la Tesorería General	28,432	......	155,488 2	
Existencia		731 ½	......	219 3
	28,432	731 ½	155,488 2	219 3

Buenos Ayres, Agosto 1 de 1843.

BLANCO.

V.° B.°—BERNAL. Intervine—**ALBARRAZIN**

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 2 de Agosto de 1843.

	Moneda corriente.	Metalico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras,	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 1	623,253 3¾	13 7¾	1,703,371	1,986	10,603 1	690,000	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoría	12,676 2							
Contribucion directa sobre billetes de Tesoreria por 1843 segun la Ley	32 4							
Letras vencidas y cobradas	18,980 6							
Líquido de Letras descontadas al 1½ por ciento	165,022 4							
	819,965 3¾	13 7¾	1,703,371	1,986	10,603 1	690,000	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA								
Billetes renovados						16,300		
Premio	741							
Letras vencidas y cobradas			18,980 6					
Idem descontadas. { Líquido			165,022 4					
Idem descontadas. { Pérdida			9,277 4					
A D. Simon Pereira por articulos de vestuario entregados para el Ejèrcito	56 2	......	257,551 6					
Al Gefe de Policía por lo gastado en la manutencion de las mulas y caballos destinados al servicio público en Julio último	10,802							
Al mismo por botas compradas para los cocheros de los carruages fùnebres	816							
A D. Gregorio Ibarra por artículos de escritorio	2,152							
Existencia	805,398 1¾	13 7¾	1,252,538 4	1,986	10,603 1	673,700	4,385,600	1,597,473 7¼
	819,965 3¾	13 7¾	1,703,371	1,986	10,603 1	690,000	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 2 de Agosto de 1843.

DEBE.	Moneda corriente	Metalico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Existencia de ayer. { De comisos y multas		731 ½		
Existencia de ayer. { Del Estado	......	....		219 3
Entrada	4,846			
Salida	6,217 4			
Puerto	1,067 3			
Contribucion	545 3			
	12,676 2	731 ½		219 3

HABER	Moneda corriente,	Metálico	Letras	Fondos para devol'ciones
A la Tesorería General	12,676 2			
Existencia		731 ½	....	219 3
	12,676 2	731 ½		219 3

Buenos Ayres, Agosto 2 de 1843.

BLANCO.

V. B.——BERNAL. Intervine—ALBARRAZIN.

Editor Responsable—**SANTIAGO KIERNAN.**